TOMO 150 Montevideo, Sábado 9 de Enero de 1943 Núm. 10890

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Resolución. Se rectifica una disposición determinándose el verdadero objeto de la "Compañía Reuters Limited S. A."

Ministerio de Defensa Nacional

2

Mensaje. Se solicita pronunciamiento del Consejo de Estado para dictar un decreto por el que se refuerza un rubro para pago de determinado número de plazas de tropa, encargadas de la vigilancia de las sucursales del Banco de la República.

3

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se establece la obligatoriedad por parte de los propietarios, directores o personas responsables, de fábricas, talleres, usinas, etc., de suministrar a las autoridades militares todos los datos necesarios a efectos de la defensa nacional.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

4

Decreto. Se aumenta la cuota que se paga por pensión de las menores en el Asilo del "Buen Pastor".

5

Resolución. Se hacen nombramientos para la integración de la Oficina de Carnet de Trabajo.

6

Resolución. Se nombra Inspector en el Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez.

7

Resolución. Se nomban Auxiliares del Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se rectifica una disposición determinándose el verdadero objeto de la "Compañía Reuters Limited S. A.".

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 18 de 1942.—Número 676|942.

Visto el precedente escrito presentado por el señor Edward Norman Barnett, en representación de la Compañía Reuters Limited S. A., a fin de que se tome en cuenta que en el inciso segundo del artículo 3.° de la copia de los estatutos originales que adjuntó a su solicitud de autorización para instalar una sucursal en el país, se padeció un error de traducción;

Resultando: que según lo atestiguan el traductor público que realizó dicha traducción y que firma también el presente escrito, el texto correspondiente al inciso segundo del artículo tercero de los estatutos originales de la sociedad peticionaria es el siguiente: "Tres...... (2) Explotar y ampliar dicho negocio y en general realizar adquirir, obtener y suministrar noticias e informaciones circuladas por radio, telégrafo, teléfono u otros medios y emitir, publicar y circular y de otro modo utilizar, con vistas a obtener provecho o beneficio para la Compañía, las dichas noticias e informaciones";

Atento a dicha declaración y a que, comparado lo transcripto precedentemente con el texto original, resultan coincidentes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el verdadero objeto de la Compañía Reuters Limited S. A. no es el que se estableció en la resolución de 20 de Noviembre último sino el siguiente: Explotar y ampliar dicho negocio y en general realizar, adquirir, obtener y suministrar noticias e informaciones circuladas por radio, telégrafo, teléfono u otros medios y emitir, publicar y circular y de otro modo utilizar con vistas a obtener provecho o beneficio para la Compañía, las dichas noticias e informaciones.

Expídase testimonio de estas actuaciones y archívese.— BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Mensaje. Se solicita pronunciamiento del Consejo de Estado para dictar un decreto por el que se refuerza un rubro para pago de determinado número de plazas de tropa, encargadas de la vigilancia de las sucursales del Banco de la República.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Diciembre 17 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

El Poder Ejecutivo, después de haber obtenido pronunciamiento favorable, dictó el decreto número 1784, con fecha 1.° de Octubre último, elevando a 350 el número de plazas de tropa en el Ejército Nacional, para la vigilancia de las sucursales del Banco de la República Oriental del Uruguay basado para ello, en el proyecto sustitutivo sugerido al efecto, por ese Honorable Consejo, aumentándose en forma proporcional las partidas de gastos que demandarán la atención de ese nuevo personal, asignándole la suma de nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos ($ 9.268.00) anuales para "Vestuario y artículos afines".

Del estudio detenido realizado por el Servicio de Intendencia se ha llegado a la conclusión de que, por una sola vez, para atender el suministro de vestuario, equipo y menaje para cada plaza, se hace necesario disponer de la suma de ciento treinta y nueve pesos ($ 139.00) y totalizando para las 350 plazas, la cantidad de cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos ($ 48.650.00).

En consecuencia, se necesita reforzar en treinta y nueve mil trescientos ochenta y dos pesos ($ 39.382.00) el rubro "Vestuario y artículos afines" al que como queda dicho se le asignó nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos ($ 9.268.00) anuales.

Por las razones expuestas, el Poder Ejecutivo requiere de ese Honorable Consejo se sirva pronunciarse al respecto habilitándole para dictar el decreto correspondiente.

Saludo al señor Presidente con las expresiones de mi más distinguida consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL. — JAVIER MENDIVIL.

3

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se establece la obligatoriedad, por parte de los propietarios, directores o personas responsables, de fábricas, talleres, usinas, etc., de suministrar a las autoridades militares todos los datos necesarios a efectos de la defensa nacional.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional, etc.

Montevideo, Noviembre 19 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

Tengo el honor de someter a la inlustrada consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de decreto-ley, a fin de poder asegurar la organización y desarrollo de los trabajos estadísticos necesarios a la defensa nacional.

La explotación oportuna e integral de los recursos del país para un eventual conflicto armado, no se satisface con la preparación exclusiva de los efectivos militares, sino que se extiende a todas las actividades de la nación.

Para responder a los sagrados deberes de defender nuestros derechos y libertades, se hace indispensable que desde el tiempo de paz, el pueblo se encuentre en condiciones de colaborar eficazmente a las necesidades exigidas para la defensa nacional.

Su preparación no constituye tan sólo un acto de gobierno, sino que es un deber colectivo y la única forma de hacer factible la transformación de todas las actividades en su beneficio en el momento deseado.

Para poder abordar con éxito los diversos problemas de la defensa nacional y establecer una organización efectiva en lo que respecta a la movilización del país, de sus industrias, agricultura, comunicaciones, estado potencial de sus recursos económicos, etc., es imprescindible el conocimiento exacto y previo de los mismos, y una estrecha relación de todos los organismos del Estado y particulares.

La estimación de posibilidades y necesidades generales de la Nación (pueblo y fuerzas armadas) e inmediatas de los Comandos, tropas y servicios, son función de la estadística de guerra y militar, respectivamente; y para su realización es indispensable regularizarlas por una ley especial que contemple las relaciones de los organismos del Estado y particulares, desde que es la única forma de asegurar la continuidad de la obra parcialmente iniciada.

Por los motivos expuestos, solicito de ese honorable Consejo tenga a bien prestar preferente atención al adjunto proyecto de decreto-ley.

Saludo al señor Presidente con las expresiones de mi más alta consideración — ALFREDO BALDOMIR. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL. — JAVIER MENDIVIL.— CYRO GIAMBRUNO. — HECTOR A. GERONA. — ARSENIO M. BARGO.—RAMON F. BADO.—JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — JULIO CESAR CANESSA. — ALBERTO GUANI.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.° Los propietarios, directores o personas responsables de fábricas, talleres, usinas, depósitos y establecimientos de toda índole sean éstos del Estado o particulares, suministrarán a las autoridades militares (Comandos de Ejército, Regionales y de Unidades), todos aquellos datos e informes que sobre su actividad y funcionamiento juzguen éstas necesario disponer y que se refieran:

A) Personal técnico de obreros, rendimiento de la producción, stock de materiales, etc.
B) Armas municiones, explosivos, embarcaciones, aeronaves, aparatos de empleo o uso militar.
C) Elementos o medios de transportes hipo o auto.
D) Existencia de ganado (equino, bovino y porcino).
E) Existencia en cereales y forrajes.
F) Existencia de lubricantes y combustibles.
G) Materias primas, herramientas, útiles, materiales de construcción de aplicación a los fines militares.
H) Equipos, arneses y demás implementos adicionales de empleo en los transportes.
I) Máquinas, aparatos e implementos utilizados o de posible utilización en la fabricación de efectos para el Ejército.
J) Productos alimenticios.

Art. 2.° Con el fin de que las informaciones periódicas puedan ser facilitadas regular y uniformemente, las fuentes de información llevarán un registro de los datos que corresponda proporcionar, los que serán remitidos como pieza recomendada o entregado mediante recibo a la autoridad militar local o delegada a quien incumba la recepción, dentro de los 15 días subsiguientes a la terminación del período fijado.

Previamente las autoridades militares deberán realizar la provisión de los formularios convenientes.

Art. 3.° En concordancia con lo establecido precedentemente, los organismos del Estado, tanto nacionales como departamentales, que realicen trabajos estadísticos, remitirán copia de los mismos a la Inspección General del Ejército, Regiones Militares o Comandos de Unidades, según corresponda, a fin de ser depurados de acuerdo a las necesidades de orden militar.

Art. 4.° Los propietarios, directores o personas responsables que suministren datos o informes falsos, no lo hagan en el plazo fijado, o se opongan al cumplimiento del presente decreto-ley, serán penados con prisión por un término no inferior a seis meses, ni mayor a tres años, o en su defecto, multa que oscilará de quinientos pesos (pesos 500.00) a cinco mil pesos ($ 5.000.00), duplicada en la reincidencia.

Cuando el infractor fuera funcionario del Estado, la infracción será elevada al Ministerio o autoridad a que estuviese subordinado ese funcionario.

Art. 5.° Las informaciones obtenidas tendrán carácter reservado.

Art. 6.° La Inspección General del Ejército, por intermedio de su Estado Mayor General, reglamentará el presente decreto-ley.

Art. 7.° Comuníquese, etc.

Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.
JAVIER MENDIVIL.
CYRO GIAMBRUNO.
HECTOR A. GERONA.
ARSENIO M. BARGO.
RAMON F. BADO.
JUAN C. MUSSIO FOURNIER.
JULIO CESAR CANESSA.
ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Decreto. Se aumenta la cuota que se paga por pensión de las menores en el Asilo del "Buen Pastor"

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 30 de 1942.—Número 172|941.

Vista la gestión de la Dirección del Asilo del "Buen Pastor", solicitando un aumento equitativo en la cuota mensual que por concepto de pensión de las menores asiladas abona el Consejo del Niño;

Atento a que la referida gestión está fundamentada en el aumento notorio del costo de la vida, motivada por la elevación de los precios en todos los renglones de artículos de primera necesidad;

Considerando procedente la gestión de la Dirección del citado Asilo,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

Artículo 1.° Elévase a la cantidad de veinte pesos (pesos veinte) mensuales, la cuota que se abona a la Dirección del Asilo del "Buen Pastor" por cada menor asilada, que es actualmente de $16.50.

Art. 2.° Amplíase en la cantidad de trece mil pesos (pesos 13.000.00) anuales, el rubro 2.02 "Alimentación de personas, servicios contratados o pagos en metálico" del

ítem 6.23 —Consejo del Niño— a los fines establecidos en el presente decreto.

Art. 3.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO. — JAVIER MENDIVIL.

5

Resolución. Se hacen nombramientos para la integración de la Oficina de Carnet de Trabajo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 16 de 1942.—Número 585|942.

Vistas las propuestas de nombramientos formuladas por el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, para llenar cargos en la Oficina de Carnet de Trabajo, de reciente creación;

Atento a lo expresado por el citado Instituto al formular las propuestas que se mencionan,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse para los cargos de Jefe de Sección, grado 9, categoría III, con asignación inicial de ($ 150.00) y final de ($ 170.00) cada uno. mensuales. a los señores Benigno Islas, Miguel Angel Cánepa y José D'Agostino; para Oficiales 1.os, grado 8, categoría III, con la asignación inicial de ($ 130.00) y final de ($ 140.00) cada uno, mensuales, a los señores Gustavo Alzugaray, Julio Du Pré y Juan Carlos Minvielle; para Oficiales 2.os, grado 7, categoría III, con asignación inicial de ($ 110.00) y final de ($ 120.00) mensuales, cada uno, a los señores José María Díaz, José Pedro Carrasco y Nicolás Alberto Barlocco; para Auxiliares, grado 5, categoría IV, con asignación inicial de ($ 85.00) y final de ($ 90.00), cada uno, mensuales, a los señores Polibio Bavío, Ramón Ginocchio, Liber García, Albo Prigue, Adolfo Tejería, Wenceslao S. Altuna, Walter Hispano Ramella, Luis Casales Gerona, Juan Andrés Aguiar Píriz y Adolfo Chiodi Burzaco; para cargos eventuales con sueldo mensual de ($ 60.00) a cada uno, a los señores Alberto Mullins, Luisa Ma. Peñalva, Rolando Nelson Borges, José Enrique Invernizzi, Angélica Galup, Manuel Lago (hijo), Mercedes Pareja Guani, Santiago Berreta, Aníbal Scotti, María Luisa Mastrángello de Pesse, Blanca Vidori, María Elena Poggi, Rosa Vitacca Romano, Hugo Gambino Crevani.

Comuníquese al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

6

Resolución. Se nombra Inspector en el Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 16 de 1942.—Número 1874|942.

Vista la propuesta formulada por el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay a favor del señor Luis Galván para ocupar el cargo de Inspector de 2.a, categoría III, grado 9. del Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, vacante por fallecimiento del señor Gervasio González Galarza,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase al señor Luis Galván, para ocupar el expresado cargo de Inspector de 2.a, categoría III, grado 9, del Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, en sustitución del señor Gervasio González Galarza, que falleció.

Comuníquese al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

7

Resolución. Se nombran Auxiliares del Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 23 de 1942.—Número 1874|942.

Vistas las propuestas formuladas por el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay a favor de los señores Heber Panuncio y Alfredo Franco para ocupar cargos de Auxiliares 3.os en el Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez y al señor Ramón T. López Brum para cargos de Auxiliar en la misma repartición últimamente citada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a los señores Heber Panuncio y Alfredo Franco, para ocupar los cargos de Auxiliares 3.os, categoría IV, grado 4 con sueldo inicial de $ 75.00 y final de $ 80.00 cada uno mensuales en el Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez y al señor Ramón T. López Brum para el cargo de Auxiliar, categoría IV grado 2, con sueldo inicial de $ 55.00 y final de $ 60.00 mensuales. Estas designaciones se efectúan sujetas al resultado del previo examen de suficiencia y médico, reglamentario.

Comuníquese al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo)

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Enero 2 de 1943

—Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno el expediente denominado: "Un sistema de obtención de bajas temperaturas en el que se emplea la energía calorífica proveniente de cualquier fuente de calor", acta 5679, del señor Antonio Díaz, de Montevideo.

—Pasa al Ministerio de Industrias y Trabajo el expediente denominado: "Morley", acta 37681, de la I. R. Morley Limited, de Inglaterra.

—Pasan a la Dirección de Industrias los expedientes caratulados: "Explotación de la hoja de la palma para obtener fibras para las industrias textiles y anexas", acta 840 de los señores Carlos María Rubio, Eduardo P. y Julio Vidal, de Montevideo. — "Mejora en la confección de zapatos en general", acta 5593, del señor Servando Bermúdez, de Montevideo.. — "Nuevo tipo de sandwichera", acta 5573, del señor Gilberto de Lisa, de Montevideo. — "Un nuevo dispositivo para la obtención de energía electromagnética". del señor Juan Carlos Vives Mac Eachen, de Montevideo, acta 5359. — "Nuepo cierre para sobres y otros envases de papel o material flexible", acta 5611 de los señores Luis Alberto Pauty Vic y José Manuel Berretta Moreno, de Buenos Aires (República Argetina). — "Nuevo gasógeno", acta 5572, del señor Agustín Diego, de Montevideo. — "Mejoras en cortinas plegables para la protección de ambientes de inmuebles en general", acta 5592, del señor Luis Sorrentino, de Montevideo. — "Aparato filtrante de gas", acta 5633, del señor Abraham Droz, de Portugal' — "Fundición de hierro maleable, accesorios y piezas para implementos agrícolas en general, herrajes para vagones, piezas de maquinarias, como también herramientas diversas", del señor Luis Gabbioni, de Montevideo. — "Un sillón camilla rodante o transportable a mano, de inclinación regulable y susceptible de ser conducido y fijado sobre rieles", acta 5651, de la firma Carrocerías Feurstein Otto y Carlos Feurstein, de Montevideo. — "Nuevo método de evaporización de una mezcla adicional de aire y aceite para motores de explosión interna en general y medios para su realización", acta 5587, del señor Oliver A. Gray, de Buenos Aires (Re-

pública Argentina). — "Cobertor termo-eléctrico superior e inferior para camas", acta 5581, del señor José Fraga Cancela, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara de Industrias, los expedientes denominados: "Mejoras en medios indicadores y empaquetadores", acta 4303 de la firma Leroy Lincoln Salisbeg, de Estados Unidos de América. — "Fabricación de botones de nácar", acta 779 del señor Soshiro Yamada, de Montevideo. — "Fabricación de ácido fosfórico y productos intermedios", adta 5663, de la Southern Phosphate Corporation, de Estados Unidos de América. — "Dispositivo para mantener encuadernadas las hojillas de armar cigarrillos, proveyéndolas de elementos de sujeción combinados con un lomo metálico de ajuste de medidas coincidentes", acta 5615 del señor Luis A. Méndez, de Montevideo. — "Un metal antifricción", acta 5664 del señor Juan Rovere, de Montevideo. — "Nuevo sistema aplicable a la introducción de óvalos vaginales", acta 5680 de H. G. Bidegain, de Montevideo. — "Nuevo corte de vestido para confección", acta 5678 del señor Ernesto Conrado Carlos Meier, de Buenos Aires (República Argentina). — "Mejoras en máquinas cortadoras de fiambre y similares", acta 5684 del señor Manuel Herminio Vidal, de Montevideo. — "Nuevo quemador de combustible líquido", acta 5686 del señor Alfredo Giacca, de Montevideo. — "Un sistema de loza aplicable a la construcción de entrepisos y azoteas en general", acta 5683 de los señores arquitectos Juan Anselmi, Arnaldo Ghiringhelli y señor Alfredo Gilitti, de Montevideo. — "Mejoras en catalizadores y en la presentación de los mismos", acta 5690 del señor Mauricio Glyberg, de Buenos Aires (República Argentina). — "Productos de substitución del papel, del cartón y del cuero artificial y su procedimiento de fabricación", de la Sociedad Martín Freres, de Francia (acta 5689). — "Mejoras en aparatos sanitarios para el lavado de inodoros" acta 4999 del señor Adolfo Giansetto, de Buenos Aires (República Argentina). — "Mejoras en materiales para hacer dentaduras artificiales", acta 5677, de la The Amalgamated Dental Company Limited, de Inglaterra.

—Pasa al Instituto de Química Industrial el expediente denominado "Fabricación de carburo de calcio", acta 845 del señor Simón Aishemberg, de Montevideo.

—Pasa al Frigorífico Nacional el expediente acta 5628 denominado: "Nuevo cierre de envases en general" de la firma Guillermo Kraft Limitada Sociedad Anónima de Impresiones Generales, de Buenos Aires (República Argentina).

—Pasan al Ministerio de Salud Pública los expedientes caratulados: "Nuevo sistema de sondas para enfermos tallados", acta 5652 del señor José Pedro Vallejo, de Montevideo. — "Mejoras en aparatos de esterilización en seco, de temperatura constante y regulable" de la firma Demarco y Alvarez, de Montevideo (acta 5399).

—Se tiene por amparado a la ley número 10.089 al titular de la patente de invención número 3212 denominada: "Aparato antiséptico alveolar y aséptico bucal" del señor Horacio Peirano, de Montevideo.

—Se detiene el trámite durante el término a que se refiere el artículo 25 del decreto de 29 de Noviembre de 1940, reglamentario de la ley número 9956, en el expediente acta 39664, denominado: "Santaflora", de Pablo Leopold.

—Se detiene el trámite durante el término a que se refiere el artículo 13 del decreto reglamentario de la ley de Patentes de Invención número 10.089 en el expediente acta 5177 denominado: "Un disco para calentadores y cocinas a gas y kerosene", del señor Mario Vicentini, de Montevideo.

—Se detiene el trámite durante el término a que se refiere en el artículo 13 del decreto de 4 de Setiembre de 1942 reglamentario de la ley número 10.089 en el expediente caratulado: "Optima", acta 28.350 de los señores Bunge Limitada S. A. Uruguaya, de Montevideo.

—Se detiene el trámite durante el término a que se refiere el artículo 13 del decreto de 4 de Setiembre de 1942 reglamentario de la ley número 10.089 en el expediente denominado: "Nuevo procedimiento para la aplicación de afeite en los labios", acta 5336 del seor Alfredo Kurth, de Montevideo.

—Vista por 20 días a las firmas siguientes: A la firma Ricardo Guzzetti en el expediente acta 5555 denominado: "Un sistema de envases para esmalte de uñas y en general para productos que se volatilicen, descompongan, evaporen, transformen, modifiquen o contaminen en contacto con el aire". — A la firma Alfredo Belmonte en el expediente acta 5645 "Cortes de rafia para calzados". — A la Compañía Industrial Comercial "Eternit" Argentina S. A. Acta 5362 "Una máquina para la fabricación de productos a base de amianto y cemento o de ligas hidráulicas y materias fibrosas o de otras materias cualesquiera". — A la firma Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresores Generales en el expediente: "Nuevo montaje de ficheros y archivos rotativos" acta 5560. — A la firma Brignoni Hermano en el expediente "Mejoras en tanque de descarga para agua, en cemento armado monolítico y fibro cemento" acta 4954.

—Vista por 15 días en el expediente de la firma Alejandro Sosa Díaz denominado: "Cubierta o carpeta asfáltica armada con tramas textiles destinada a la pavimentación e impermeabilización de techos y paredes en general", acta 4334.

—Vista por 10 días a la firma Zande Cosmetic Company Inc., en el expediente acta 36863, denominado "Zande".

—Vista por 15 días a la firma I. G. Farbenindustrie A. G. en el expediente denaminado "Cutisan", acta 33157.

—Vista por 20 días a la firma Antonio Peluffo en el expediente denominado: "Petrolax Athena" acta 31650.

—Prorrógase a 90 días la vista conferida a la firma Landers, Frary y Clark, en el expediente denominado: "Universal", acta 33147.

Renovación de marca concedida

"S. C. L. "Sanderson" (emblema) (rectángulo y Estrella), del señor León Natanson, de Montevideo, (acta 38513).

La Secretaría

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

LEY DE IMPRENTA

Publicación hecha a los efectos del artículo 3.o de la ley 9.480

Declaraciones aceptadas desde el 5 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1942.

"Con mi divisa", periódico, Rocha, redactores responsables: Dagoberto Amorín Monúa y Antonio Gabito Barrios.

"El Demócrata", diario, Montevideo, redactor responsable: Doctor Elías Regules.

"Patria", periódico, Trinidad, redactor responsable: Ofelio Anclaud.

"Unión Cívica", periódico, Artigas, redactor responsable: Juan F. Renart.

"Independiente", periódico, Mercedes, redactor responsable: Marino González Cardona.

"Por la Patria", periódico, Rivera, redactores responsables: Víctor M. L'Olivier y Eduardo R. Alvarez.

"Acción Colorada", trimestral, Montevideo, redactores responsables: Sebastián Robayna Bachini y Alberto Areco Pittaluga.

"América", periódico, Montevideo, redactor responsable: Armando Mariño.

"Victoria", revista, Montevideo, redactor responsable: Alfredo Mercadal.

"Guía del Departamento de Maldonado y Manual Orientador del Turista", publicación, Montevideo, redactor responsable: Juan Luciano Canale.

"Pol", periódico, Montevideo, redactor responsable: "Fernando G. Soto.

"Adelante", periódico, Montevideo, redactor responsable: Rodolfo Freire.

"Viva Batlle", periódico, Salto, redactor responsable: Manuel Suárez Atienza.

"Partido Colorado", número único, redactor responsable: Juan Alvarez.

"La Defensa Pasiva", periódico, Montevideo, redactor responsable: Antolín Rafael Lassús.

"Comercio e Industria", periódico, Artigas, redactor responsable: "José María González.

"El Músculo", mensual, Libertad (San José), redactor responsable: Santiago Ramos.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 150 — Montevideo, Sábado 9 de Enero de 1943 — Núm. 10890

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0 40
Por 6 días	"	0 30
Por 10 días	"	0 15
Por 15 días	"	0 13
Por 20 días	"	0 10
Por 30 días	"	0 08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0 06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7 20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0 40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3 00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año)

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0 10
Atrasados	"	0 20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta $	20.000	$	30 00	la página
De $	20 001 a	50.000	"	50 00	" "
" "	50.001 "	100.000	"	70 00	" "
" "	100 001 "	200 000	"	100 00	" "
" "	200 001 "	300 000	"	120 00	" "
" "	300 001 "	400.000	"	135 00	" "
" "	400 001 "	500.000	"	150 00	" "
" "	500 001 "	1.000.000	"	175 00	" "
" "	en adelante		"	200.00	

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Aviso

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de materiales destinados a la confección de uniformes para el personal del Instituto

El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José (tercer piso).

La apertura de propuestas se efectuará el día 11 de Enero próximo a las 10 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Dic.29-12401-v.en.11

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir botines color avellana, cepillos para calzado, camisas blancas, camisas de fantasía, camisetas de tela comunes calzoncillos de tela comunes, colchas de 1 y de 2 plazas, cuchillos y cucharas para tropa, candados chicos y medianos, hilo negro, blanco y verba mate números 16 al 50 hojas para máquinas de afeitar platos enlozados hondos tipo tropa, termos de un litro, termos de medio litro, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1943 a las 10 horas — Montevideo, Diciembre 30 de 1942.

(Cuenta corriente) En.2-12512-v.en.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir forro negro de algodón entretela fina, percalina negra, satinet ordinario, madrás, trencilla de lana negra de 40 mm., lona española, loneta blanca número 12 tartán de lana entretela ordinaria, cinta de lana negra de 1 centímetro de ancho, popelina negra ojales de bronce números 9 y 8, argollas estañadas de 45 mm., botones ancla dorados ordinarios de 20 mm., argollitas para botones, con destino a talleres para la confección de vestuario para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 14 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942

(Cuenta corriente) Dic.29-12432-v.en.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 7 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 18 de Enero de 1943 a las 10 horas — Montevideo, Diciembre 30 de 1942.

(Cuenta corriente) En 2-12513-v en.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 64
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir dos chatas con capacidad para 9.000 kilos cada una, aproximado, dos

e... para aumentar la capacidad de car- g... de los camiones, con destino a esta In- tendencia, de acuerdo con el pliego de con- diciones que a disposición de los interesa- d... se encuentra en la Sección Adquisicio- nes de esta Intendencia, calle Guaraní nú- mero 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevi- deo, Diciembre 29 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.31-12480-v.en.13

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 60

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir 25 kilos de cabo de esparto de 16 mm. de diámetro, 20 metros manguera de lona de 60 mm. de diámetro, 100 me- tros de cabo de alambre para nervios de 2.. mm. de diámetro, 100 metros cabo ma- nila de 185 mm. de mena, con destino al R. O. U. Río Negro, de acuerdo con el plie- go de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Ad- quisiciones de esta Intendencia, calle Gua- raní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Enero de 1943 a las 9 horas. — Montevi- deo, Diciembre 26 de 1942.

(Cuenta corriente) En.29-12431-v.en.11

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 9

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir aceitunas, avena laminada, azul para ropa, almidón en caja, chocolate, cigarrillos tipo rubio, coco, alimento Com- pleto, café en envases de 1 y de 1|2 kilo, dulce de leche, fósforos, harina de trigo, jabón común, jabones de tocador, papel pa- ra fumar, pomada color caoba, pomada co- lor negra, sardinas, papel de estraza, con destino a las Cantinas Militares, de acuer- do con el pliego de condiciones que a dis- posición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intenden- cia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.29-12433-v.en.11.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la cons- trucción de un edificio destinado a la Sub- prefectura de puerto en el balneario "La Floresta" (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que al precio de $ 5.00 (cinco pesos), se encuentran a dis- posición de los interesados en esta ofici- na, calle Juan Carlos Gómez número 1434 todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 9 de Enero de 1943 a la hora 10, en presencia de los licitantes, la- brándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — El Director Ar- quitecto.

(Cuenta corriente) Dic.28-12400-v.en.9

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la cons- trucción de varios pabellones en la Base Aeronáutica número 2, en Santa Bernardina (Durazno), de acuerdo con los recaudos que al precio de $ 30.00 (treinta pesos) cada uno se encuentran a disposición de los in- teresados en esta oficina, calle Juan Car- los Gómez número 1434, todos los días há- biles.

Las propuestas serán abiertas en esta ofi- cina el día 25 de Enero de 1943 a la hora 10, en presencia de los licitantes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Dic.30-12444-v.en.25

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION N.o 35

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de maderas de pino brasil y cedro con destino a los talleres de la Gestión industrial.

Pliego de condiciones y demás recaudos: 25 de Mayo número 518.

Apertura de propuestas en Ellauri nú- mero 306, el día 18 del actual a las 10 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1943. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.8-98-v.en.18.

FACULTAD DE AGRONOMIA

CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Bromatología.

Las inscripciones en el sellado correspon- diente se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del día 29 de Mayo de 1943 donde se encuentran a disposición de los interesados las bases ge- nerales y especiales que regirán en el con- curso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.7-11773-v.feb 28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LLAMADOS A CONCURSO

La Dirección General de la Universidad del Trabajo del Uruguay llama a concurso para proveer los siguientes cargos:

Maestro de Mecánica, Herrería y Motores para Escuelas Industriales del interior.

Pintor de Obra para la Escuela de In- dustrias de la Construcción.

Profesor de Cálculo Mercantil y Tenedu- ría de Libros para Escuelas Industriales del interior.

Ayudantes Agrarios para Escuelas Indus- triales del interior.

Ayudantes Agrarios Especializados en Le- chería para Escuelas Industriales del in- terior.

Maestros Mecánicos Tractoristas para Es- cuelas Industriales del interior.

Maestro de Electrotecnia para la Escue- la Industrial de Paysandú.

Maestro Calefaccionista para la Escuela de Industrias de la Construcción.

Director para una Escuela Industrial del interior (arquitectos o ingenieros).

Las solicitudes deben ser presentadas en la Sección Concursos, calle San Salvador 1674, hasta el día 20 de Enero de 1943 a las 11 horas.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la misma Sección Con- cursos. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Dic.21-12238-v.en.9.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICION

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, convoca a concurso de oposición para la provisión de la Cáte- dra de Farmacodinamia.

Podrán aspirar a esta Cátedra, además de los egresados de la Facultad, los titu- lados de aquellas profesiones que compren- dan enseñanzas referentes a la Cátedra postulada.

Las inscripciones en el sellado de ley se recibirán en esa oficina hasta el día 30 de Junio de 1943 a las once horas, pudien- do en ella los interesados consultar bases y demás antecedentes que deseen.

(Cuenta corriente) En.4-12549-v.en.9.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICION

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, convoca a concurso de oposición para la provisión del cargo de Profesor Agregado de Legislación y Deon- tología Farmacéuticas.

Las inscripciones de los aspirantes, en el sellado de ley, se recibirán en esa oficina hasta el día 30 de Abril de 1943 a las 11 horas, pudiendo en ella los interesados con- sultar bases generales y especiales y cual- quier otro antecedente que deseen.

(Cuenta corriente) En.4-12550-v.en.9.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS

Llámase a licitación pública para la ad- quisición de útiles de escritorio y varios, destinados al uso del Instituto durante el año 1943, de acuerdo con el pliego de con- diciones respectivo que puede ser retira- do por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas presentadas serán abier- tas el día dieciocho de Enero próximo a las diez horas en el local de esta oficina y en presencia de los interesados que con- curran al acto. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) En.4-12545-v.en.15.

DIRECION GENENRAL DE CORREOS

LICITACION PUBLICA PARA LA CONFEC- CION DE 350.000 CHEQUES PARA EL SERVICIO DE GIROS.

Llámase a licitación pública para la con- fección de doscientos mil cheques serie "B" y ciento cincuenta mil cheques serie "C", numerados, destinados al servicio de giros postales, de acuerdo con el pliego de con- diciones que se encuentra en esta Secreta- ría a disposición de los interesados los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, y serán abiertas el día 11 de Enero próximo a las diez horas en presencia de los intere- sados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — La Secretaría Ge- neral.

(Cuenta corriente) Dic.29-12426-v.en.11.

FRIGORIFICO NACIONAL

SUMINISTROS ANUALES

En la Oficina de Adquisiciones, calle So- lís 1480 (segundo piso), se encuentra a dis- posición de los interesados el pliego de con- diciones para el suministro durante el año 1943, del artículo que se detalla a conti- nuación: Trapos blancos, limpios. Venci- miento: Enero 12 de 1943, a las 16 horas. — La Gerencia Geneeral.

(Cuenta corriente) En.8-99-v.en.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION

Convócase por primera vez a licitación pública para la construcción de cinco vi- viendas individuales destinadas a los se- ñores HERMENEGILDO CARLOS ARAUJO, JUAN CARLOS GUITIERREZ, ERNESTO MARTILOTTI, RICIERI CAVAJANI y JO- SE F. AGOSTO, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, casi esquina Tacuarem- bó, donde podrán obtener copia los intere- sados luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería del mismo.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Enero de 1943 a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se ex- hibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el ar- tículo 5.o del pliego de condiciones par- ticulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Eco- nómicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o recha- zarlas todas. Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.5-12568-v.en.16.

U. T. E.

LICITACION N.o 1870

Acondicionamiento de aire

La Administración General de las Usi- nas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Marzo de 1943, a las 10 horas, para efectuar dos ins- talaciones de acondicionamiento de aire, ductos, ventiladores, filtros y equipos re- frigeradores, para las centrales telefó- nicas de Cordón y Centro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán re- tirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sába- dos de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán pre- sentarse en papel sellado de $ 0.50 la pri- mera foja, de $ 0.25 las siguientes, una fo- ja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agre- garse un timbre Patente de $ 0.40. — Mon- tevideo, Diciembre 30 de 1942. — La Ge- rencia General.

(Cuenta corriente) En.4-12553-v.en.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39760

Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Pedro Bobbio, de Mon- tevideo (Uruguay), ha solicitado el regis- tro de la marca

"PROTECUT"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el ar- tículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.28-12389-v.en.9.

ACTA N.o 39775

Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Con esta fecha el doctor Trajano Berninzoni (hi- jo), de Montevideo (Uruguay), ha solicita- do el registro de la marca

"PINE - TREL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el ar- tículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.28-12387-v.en.9.

ACTA N.o 39785

Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apo- derado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el re- gistro de la marca

"COOK'S"

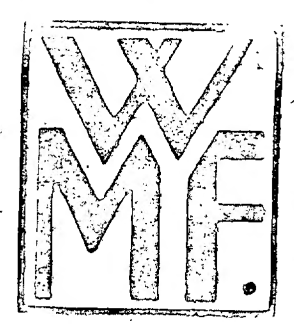
para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el ar- tículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.30-12451-v.en.12.

ACTA N.o 39784

Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Con esta fecha Württembergische Metallwarenfabrik, de Geislinger - St. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



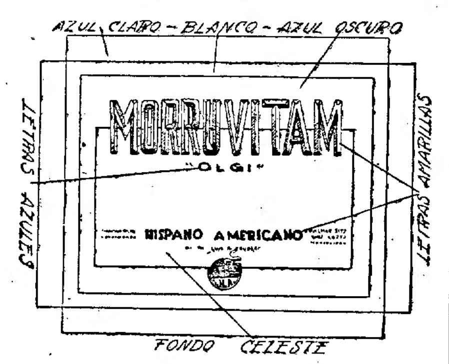
para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a y 18.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 En.4-12526-v.en.15.

ACTA N.o 39777

Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Bałiarda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



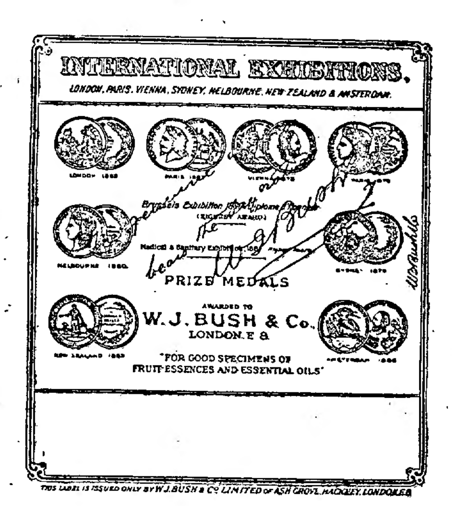
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Dic.30-12447-v.en.12.

ACTA N.o 39778

Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbobsa Caravia y Compañía, apoderados de la W. J. Bush y Co., Ltd., con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 9.a y 10.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$11.80 Dic.30-12446-v.en.12.

ACTA N.o 39814

Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Difusoras "El Espectador", Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RADIO LIBERTAD".

para distinguir artículos de las clases 12.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.7-10-v.en.18.

ACTA N.o 39819

Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Ottonello Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 800.000.00, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca

OTTONELLO

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.8-59-v.en.19

ACTA N.o 39825

Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Con esta fecha el señor Eduardo Catalogne, de la ciudad y Departamento de Tacuarembó (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA MODERNA"

para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.7-28-v.en.18.

ACTA N.o 39815

Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Difusoras "El Espectador", Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RADIO SPORT"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.7-11-v.en.18.

ACTA N.o 39823

Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "E. R. Squibb y Sons" una corporación debidamente organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York y domiciliada en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

IPRAL

"IPRAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.7-22-v.en.18

ACTA N.o 39813

Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

SI QUIERE QUE ELLA LO QUIERA

USE

"LEGION EXTRANGERA"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.7-9-v.en.18.

ACTA N.o 39796

Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"UNIVERSAL"

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.7-12495-v.en.14

ACTA N.o 39779

Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Amalgamated Dental Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

'STELLON'

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.30-12448-v.en.12

ACTA N.o 39816

Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía (Uruguay), S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"BRISAS"

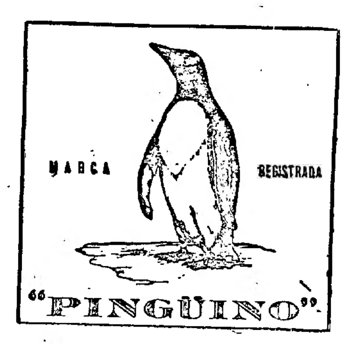
para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.7-12-v.en.18

ACTA N.o 39797

Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Brussoni y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Dic.31-12461-v.en.13.

ACTA N.o 39762

Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Con esta fecha Materprim Sociedad Limitada, ha solicitado el registro de la marca

'IADEM'

("Instituto Argentino de Especialidades Medicinales")

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.30-12437-v.en.12

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5716

Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Ricardo Hugo, del Departamento de Colonia (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un sistema protector - amortiguador aplicable al y cooperativamente con botellones y recipientes "Thermos" en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.4-12539-v.en.15.

ACTA N.o 5717

Montevideo, Diciembre de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Limited" de Londres (Inglaterra) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de control del encendido de dispositivos de descarga eléctrica" (como adicional a la patente solicitada bajo acta 5671), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario Interino.

$8.00 En.7-21-v.en.18.

ACTA N.o 5714

Montevideo, Diciembre 26 de 1942. — Con esta fecha el Sr. Alfredo Jones Caissiols, en representación del Sr. Manuel Basañez Bilbao, de Santiago de Chile (Chile), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en suelas para calzados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.31-12472-v.en.13

ACTA N.o 5710

Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Manuel Elzaurdia con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo corral para bebés" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.20-12449-v.en.23.

ACTA N.o 5713

Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Con esta fecha José Cafini S. en C., con domicilio en esta ciudad ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en hornallas de doble fondo para altas temperaturas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.30-12450-v.en.23

ACTA N.o 5711

Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Ramón Oxley de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Gasificador quemador de combustible para uso profesional" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.29-12417-v.en.11

ACTA N.o 5707

Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — Con esta fecha la señorita Celia Kieffer, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un instrumento de dibujo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.28-12390-v.en.9

ACTA N.o 5712

Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Vicente Carbonell y doctor Joaquín L. Sarroca, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo autoregulador de la carburación de alcohol y/o mezclas con alcohol, aplicable aly cooperativamente con cualquier tipo de carburador en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 7 de la ley de 12 de Diciembre de 1942 se ordena la present publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.29-12416-v.en.11

ACTA N.o 5703

Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado del señor Francisco Prieto, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Faja de garantía para envases de consumación por dosis fraccionarias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.19-12169-v.en.14

ACTA N.o 5706

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan Carlos Pesce y Julio Isidro Mebegazzi, con domicilio en la ciudad de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo aparato adaptable a motores de combustión interna para permitir el uso de alcohol o mezclas de éste como combustible" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.28-12358-v.en.20.

ACTA N.o 5708

Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por John Hughes Rice, un súbdito británico de Empire House Mount Stuart Square Cardiff (Inglaterra), antiguamente de Cambrian Buildings, Cardiff (Inglaterra) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en alimentadores para alimentar hornos desde abajo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se hace la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.28-12385-v.en.9

ACTA N.o 5709

Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por John Hughes Rice, un súbdito Británico de Empire House, Mount Stuart Square Cardiff (Inglaterra), antiguamente de Cambrian Buildings, Cardiff (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos de control para sistemas hidráulicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.689 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.28-12386-v.en.9.

ACTA N.o 5705

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols en representación del señor Isaac Epelman de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento industrial para la fabricación de plumas de escribir y máquina para practicar los cortes incisivos de las mismas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.24-12322-v.en.19

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Licitación número 443

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del pavimento de hormigón simple en el acceso y explanada del embarcadero de la Colonia "San Javier".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 14 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Natalio Burghetto.

(Cuenta corriente) En.5-3-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 241

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de refacciones en el edificio Aduana (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 2 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.8-66-v.en.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 240

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de la escuela rural número 22 de "Paso de los Novillos" (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 2 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.8-67-v.en.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 239

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de adquisición de la madera proveniente de los aclareos, limpieza y poda de los bosques que forman el Parque Nacional de Carrasco, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ .. en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.4-12552-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 238

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio "Pabellón en la Plaza de Deportes", situada en Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.2-12506-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 445

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos contra incendio para las embarcaciones de la Dirección.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 19 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1943. — Natalio Burghetto.

(Cuenta corriente) En.8-64-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 444

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de una auto-balsa sobre el Río Negro.

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 12 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Natalio Burghetto.

(Cuenta corriente) En.4-12554-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la carretera San Carlos - Rocha

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 del mes y año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la sección judicial del Departamento de Rocha, que se destinan a la apertura del trazado de la carretera mencionada en la cabecera.

Número 106. — Propietario, José Ramón Luna. Superficie: 7236 m.2 00. Linda: por el Norte, con Esteban J. Casas; por el Este,

con más campo de don José R. Luna; por el Sur, con el camino al cementerio y por el Oeste con terrenos ocupados por el Ferrocarril del Estado (vía férrea a Rocha).

Número 107. — Propietario: Esteban J. Casas. Superficie: 4280 m.2 linda por el Norte, con la sucesión de Antonio M. Ureta, camino por medio; por el Este, con más terreno de Esteban J. Casas, por el Sur, con terreno expropiado a don José R. Luna, y por el Oeste, con terreno del Ferrocarril del Estado (vía férrea a Rocha).

Número 108. — Propietarios: los sucesores de Antonio María Ureta. Superficie: 3067 m.2, linda por el Noroeste, con terrenos expropiados a doña Violeta Cifani Graña; por el Noreste, con terreno expropiado a don Juan F. Pérez; por el Sureste, con más campo de los sucesores de Antonio María Ureta, y por el Suroeste, con Esteban J. Casas, camino por medio.

Número 109. — Propietaria: Sara Violeta Cifani Graña. Superficie: 1 H., 2585 m.2 48, linda: por el Noreste, calle por medio, con Marcelino Susaeta; por el Sureste: con terrenos expropiados a la sucesión de Israel M. Torres, a Juan F. Pérez y a la sucesión de Antonio M. Ureta, y por el Noroeste, con terrenos del Ferrocarril del Estado (vía férrea a Rocha). Esta fracción es de forma triangular).

Número 110. — Propietario: Juan F. Pérez. Superficie: 1502 m.2 97, linda: por el Noroeste, con terrenos expropiados a doña Sara Violeta Cifani Graña, por el Noreste, con la sucesión de Israel M. Torres; por el Sureste, con más campo de Juan F. Pérez, y por el Suroeste, con terreno expropiado a los sucesores de Antonio María Ureta.

Número 111. — Propietarios: los sucesores de Israel M. Torres. Superficie 457 m.2 70, linda por el Noroeste, con terreno expropiado a Sara Violeta Cifani Graña; por el Sureste, con más campo de la sucesión Israel M. Torres, y por el Suroeste, con terreno expropiado a Juan F. Pérez.

Número 112. — Propietario: Fructuoso Apolinario Flores. Superficie: 1 H. 0916 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con más campo de Fructuoso A. Flores; Noreste, da frente a un camino vecinal, y por el Suroeste, linda con los sucesores de Marcelino Susaeta.

Número 113. — Propietarios: los sucesores de Marcelino Susaeta. Superficie: 6916 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con más campo de los sucesores de Marcelino Susaeta; por el Noreste, con Fructuoso A. Flores, y por el Suroeste con un camino vecinal.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, donde pueden ser examinados por los interesados, quienes, previa justificación del pago de la contribución inmobiliaria por el ejercicio en curso, podrán presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley citada en la cabecera. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — Alberto Galletti.

(Cuenta corriente) Dic.31-12462-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 30 - 1942

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Arañjo y accesos en la ruta 26 (Departamento de Paysandú).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 19 de Enero de 1942 a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.2-12499-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 18 de Diciembre próximo pasado, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes parcelas de terrenos ubicadas en la 11.a sección judicial del Departamento de Soriano, con destino a las obras del camino Trinidad - Mercedes (tramo Cerro Vega - Paso Lugo):

Camino Trinidad - Mercedes) Tramo Cerro Vera - Paso Lugo)

Número 977. — Propiedad de Adelina Lerena de Fein y Jorge Fein Lerena. Padrón número 502. Superficie: 7 H., 4022 m.2 6838.

Número 978. — Propiedad de Roberto Hounié. Padrón número 3822. Superficie: 2 H., 9739 m.2 2842.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) En.7-33-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y urgente la ocupación de una fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, con destino a las obras del camino Tala - San Ramón.

Camino Tala - San Ramón

Número 928. — Propiedad de la Sociedad Cooperativa de Abasto. Padrón número 3127. Superficie: 13 H., 1754 m.2 4907.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) En.2-12500-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 18 de Diciembre próximo pasado, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 9.a sección judicial del Departamento de Florida y con destino a las obras Camino Arraván - Cerro Colorado:

Ruta N.o 7. — Camino Arrayón - Cerro Colorado

Número 989. — Propiedad de Sucesión Alberto Heber Uriarte. Padrón número 2295. Superficie: 2 H., 3909 m.2 05.

Número 990. — Propiedad de Sucesión Margarita Heber Uriarte de Arteaga. Padrón número 6843. Superficie: 1 H., 8062 m.2 53.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) En.7-31-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 18 de Diciembre próximo pasado, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 9.a sección del Departamento de Lavalleja, con destino a las obras de la carretera Marmarajá - Treinta y Tres:

Carretera Marmarajá - Treinta y Tres

Número 982. — Propiedad de Juana E. Delgado. Padrón número 207. Superficie: 1518 m.2.

Número 983. — Propiedad de Sucesión Manuel Zalba. Padrón número 210. Superficie: 380 m.2.

Número 984. — Propiedad de Suc. Manuel Zalba. Padrón número 209. Superficie: 1060 m.2 93.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) En.7-32-v.en.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de los revoques de las partes laterales del frente hacia la avenida Gonzalo Ramírez, del Cementerio Central.

Las propuestas se formularán de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (quinto piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 15 del presente mes a la hora 10, en el local de la Dirección antes mencionada.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 2 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.8-70-v.en.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos a realizarse para las obras de recimentación parcial y arreglos de las partes afectadas que ocasionan humedades y filtraciones en el edificio de la Tablada Norte.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (quinto piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego se realizará el día 12 de Enero próximo a las 10 horas en el local de la Dirección anteriormente citada.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.8-71-v.en.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Utiles de primeros auxilios
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación por segunda y última vez para la provisión de los siguientes útiles de primeros auxilios: 16 tijeras, 5 pinzas tiralengua tipo "Smarch", 5 pinzas tiralenguas tipo "Kocher", 5 pinzas de disección sin dientes, 5 pinzas abrebocas, curvas, tipo "Heister" y 5 riñones esmaltados, medianos, en un todo de acuerdo con el pliego particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos, que los interesados podrán obtener en la Dirección de Tesorería General, Palacio Municipal, previo pago en la misma repartición de la suma de $ 1.00.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en el local de la Dirección, Luca J. Obes número 1021, el día 28 de Diciembre de 1942 a las 11 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Dic.23-12303-v.en.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 114

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para la venta del estiércol producido en las caballerizas del Establecimiento Central y del Cantón número 2 dependientes de la Dirección de Limpieza y Usinas, por el término de un año, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 11 de Enero de 1943 a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.8-68-v.en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 116

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para suministro de alfalfa por el término de 30 (treinta) días, a las dependencias municipales de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 11 del mes actual a la hora 9. — Montevideo, Enero 2 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.8-69-v.en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN S. DE VARELA, en su carácter de propietaria del sepulcro 2498 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Inés de los Santos de Marengo, Luis Marengo, María Mantilla de Hidalgo y una urna sin chapa conteniendo restos, se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — La Jefatura.

$ 21.60 Dic.22-12266-v.ab.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL MARQUEZ PEREZ en su carácter de propietario del nicho número 750 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando arrojar al Osario General los restos que se encuentran depositados en el referido local y que pertenecen a Manuel Francisco, Catalina Sivori, José Antonio Rodríguez, José Angel, José Gonda, un feto hijo de Joaquín Alonso, Domingo Domínguez y Luis Alberto Cotelo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así como se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — La Jefatura.

$ 27.00 Oct.19-9821-v.feb.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el Sr. JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI, en su carácter de heredero del propietario del sepulcro 593 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel local los restos de Leonardo Martínez, José Bauselllo y Ramona Avelleyra de Bausello, se

ga pública esta petición, previniendo que los interesados tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Nov.11-10804-v.feb.25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA E. SALGUEIRO DE BACO solicitando traslado con destino al nicho celular número 2751, Grupo B, Torre C, del Cementerio del Buceo, los restos de su esposo Wáshington Baco, procedentes del panteón Servidores de la Patria, número 319 "D" del mismo Cementerio, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho puedan trasladarlo a otro local dentro del plazo de noventa días. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Dic.3-11629-v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña [illegible] E. GAYRAUD, en su carácter de propietaria del sepulcro número 688 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del expresado local, los restos de don Francisco Sapino y Ramón Garín, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Una vez vencido el término expresado, se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Oct.21-10131-v.feb.12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

FRANCISCA TORRES y EMILIO MANGARELLI se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de los títulos de los nichos números 164 y 261 del cementerio público local, que se encuentran registrados en los libros respectivos a nombre de Carmen R. de Torres.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 24 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$10.90 Dic.4-11667-v.en.12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

ESCUDO DEPARTAMENTAL

La Intendencia Municipal de Río Negro, resuelve:

1.o Créase el Escudo del Municipio de Río Negro, que será concebido en la forma y condiciones que se expresan por separado.

2.o Llámase a concurso para la confección del referido Escudo Municipal, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia y en Montevideo en la Comisión Nacional de Bellas Artes.

3.o Los proyectos se recibirán hasta la hora 10 del día 19 de Enero de 1943 en el local de este Municipio.

4.o Podrán intervenir en este concurso todas las personas que así lo deseen, inscriptas en el Registro Cívico Nacional.

5.o Publíquese. — Fray Bentos, Diciembre 17 de 1942. — Fructuoso Goñi Echenique, Intendente - Interventor. — José Sica Chouritto, Secretario.

(Cuenta corriente) En.2-12508-v.en.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LICITACION

Llámase a licitación para efectuar los estudios de planimetría y nivelación previos a pavimentación de las calles de la ciudad de Mercedes que a continuación se especifican.

General Oribe entre Ledesma y Vázquez.
18 de Julio entre Asencio y Detomasi.
Rodó entre Zapicán y Catro Careaga.
Detomasi entre Lavalleja y General Rivera.
Lavalleja entre Paysandú y Paso Nivel.
General Oribe entre Asencio y Ledesma.
Coquimbo entre Lavalleja y Sarandí.
Ferrería entre Lavalleja y Sarandí.
Gomensoro entre Ribas y de la Ribera.
Rivas entre Galarza y 19 de Abril.
Giménez entre General Oribe y Lavalleja.
San José entre Lavalleja y General Oribe.
Casagrande entre Oribe y 18 de Julio.
Florida entre Lavalleja y Herrero y Espinosa.
Sarandí entre Florencio Sánchez y Flores.
Artigas entre Don Bosco y Coquimbo.
Colón entre Don Bosco y Coquimbo.
25 de Mayo entre Coquimbo y Casagrande.
18 de Julio entre Ledesma y Coquimbo.
Giménez entre General Oribe y Zapicán.
Varela entre Florida y Paysandú.
Gomensoro entre Florida y Paysandú.

Son, aproximadamente, 15 kilómetros, y se dará precio global por todo el trabajo, el cual deberá ser cumplido en un plazo máximo de veinte días.

Las propuestas deben ser formuladas por ingenieros civiles nacionales y se recibirán en los sellados de ley hasta el día 11 de Enero de 1943 a las 10 horas, hora y fecha en las cuales se procederá a su apertura en presencia de los interesados que lo deseen, en la Secretaría de la Intendencia. — Mercedes, Diciembre 26 de 1942. — Carlos Molinari, Intendente. — Ireneo Salgado, Secretario.

$15.00 Dic.31-12475-v.en.11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras con destino a sede de la "Tablada de Dolores".

Las propuestas extendidas en los sellados de ley y en un todo conforme a las especificaciones de los planos y pliegos, que están a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de Soriano, serán recibidas hasta el día 11 de Enero de 1943 a las 10 horas, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, en la Secretaría de la Intendencia y con asistencia del Director de Obras.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas si ello es a juicio más indicado en defensa de los intereses de la Comuna. — Mercedes, Diciembre 26 de 1942. — Carlos Molinari, Intendente. — Ireneo Salgado, Secretario.

$8.40 Dic.31-12476-v.en.11.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3 de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que afirman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Enero 8 de 1942

4.a Sección

CARLOS MARIA ARCE, 40 años, soltero, rentista, argentino, domiciliado Florida 1431, y MARIA MERCEDES GARCIA CUETO, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Cerrito 661.

ESTEBAN HABIAGUE, 49 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en el palacio Salvo, y MARIA BEATRIZ LARRE, 35 años, soltera, profesora de literatura, argentina, domiciliada en el palacio Salvo.

ROQUE GURRUCHAGA, 36 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Maldonado 986, y CELESTINA SOSA, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 986.

6.a Sección

FERNANDO BASSO, 44 años, divorciado, dentista, oriental, domiciliado Colonia 1110, y MARIA TERESA LAGOS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333.

ANDRES CARADONTI, 26 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado Yaguarón 1678, y PIERINA IRMA MARIA SANTINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1678.

ROMEO QUATTROMANI, 29 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Médanos 1431, y LUZ VILLANUEVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1431.

9.a Sección

HONORIO CESPEDES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón, y TERESA CESPEDES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá.

ALFREDO GALLI, 37 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Colón, e ISOLINA DELIA NOUGRERES, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

MOURAD AMBALOFF, 45 años, soltero, constructor, ruso, domiciliado avenida Italia 4628, y [illegible], 29 años, soltera, griega, domiciliada avenida Italia 4628.

JUAN PABLO ARRIERA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Larrañaga 2629, y DALILA DI TRAPANI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada Foreza 2726.

ATANASILDO SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rousseau 3346, y LIBIA AMELIA BURLANDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 3346.

11.a Sección

JUAN RAMON LOFIEGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruben Darío 3193, y LUCIA AINESEDER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ruben Darío 3193.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 21 de Abril 2665, y ERNESTA PAULA NERI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Abril 2665.

CARLOS MARIA FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4946, y MARIA HAYDEE TRIAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Santo Tomé 5075.

ABEL TAGLIAFERRO [illegible], 30 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Roma 5065, y MARIA SOFIA RAMPONI RAMPONI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Roma 5065.

13.a Sección

CARLOS MARIA MASEDA, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Grecia 3892, y LILA BLANCA DAMBOLENA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 350.

PASCASIO LORENZO TORENA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bulgaria 4272, y BLANCA IRIS CERBO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 4272.

ALBERTO DELGADO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3302, y ALICIA BIDEGAIN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 180.

14.a Sección

LUCAS NESTOR AGUERRE NARANJA, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Agraciada 2999 (bis), y ESTHER COSTAS POSSE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2999 (bis).

15.a Sección

WALTER GABRIEL BARROS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2028, y JUDITH LEMES SANTIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2028.

18.a Sección

JOSE NICOLAS VALENTIN ODDO, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1008, y ESTHER DOMINGA ACOSTA PARIS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2267.

CARLOS MASSIMINO, 36 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Maldonado 2279, e ISABEL JOSEFA FEDERICO, de 38 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 2279.

19.a Sección

HECTOR PEDEZERT, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Democracia 2272, y MARIA EMILIA ESPINOSA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berthelot 1861.

CARLOS ALBERTO SCOFFONE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Inca 2278, y DINORAH RUIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2278.

LUIS MARIO COZZO BARDALLO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2011, y ELSA AICARDI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1954.

HECTOR HOMERO TERRADAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2381, e IRMA MARIA FORLANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 2028.

FRANCISCO BLANDAMURO, 20 años, soltero, mosaísta, italiano, domiciliado Juan Paullier 2177, y AIDA MARTINEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2177.

22.a Sección

PROSPERO NICOLAS PEREZ, 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Burgues 3748, y HAYDEE MENDOZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3490.

JUAN RUBERT, 46 años, soltero, comercio, español, domiciliado Juan Arteaga 4040, y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3565.

AMADO FELICIANO SOTELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan

E. Martínez 3562, y LELIA ELCIRA CABALLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan E. Martínez 3562.

24.a Sección

GERMAN CASTRO, 28 años, soltero albañil, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3070, e ISABEL MACHADO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3070.

MANUEL JOSE ARAUJO, 30 años, soltero, albañil, portugués, domiciliado Neyra 3787, y CANDIDA GLORIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, portuguesa, domiciliada en Neyra 3831

$2.00 Pip.-v.en 11.

Montevideo, Enero 7 de 1943

8.a Sección

ALFREDO RAMA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado César Díaz 1316, y ELBA ANGLADA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada César Díaz 1189.

15.a Sección

HORACIO TURNES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1352, y LUISA PONTILLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1352.

HECTOR EDUARDO BRAGANA, 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Yaro 1127, y CONCEPCION DE STEFANO, de 22 años, soltera, italiana, domiciliada Canelones 1858.

$2.00 P.p.-v.en.9.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a la señorita MARIA ROSA CIPPOLLINI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.8-45-v.en.11.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a la señorita NELLY F. LARRALDE para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.8-47-v.en.11.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a la señorita MARIA E. TABOADA DENIS para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.8-48-v.en.11.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don FERNANDO E. LONG para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José María Piñeyro Secretario.

$3.60 En.8-35-v.en.11.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don CARLOS H. MIRANDA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.7-20-v.en.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN L CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR MAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 En.4-12531-v.en.15.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Banco de Crédito con LAMBERTO ARMADA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la cónyuge supérstite y a los herederos o sucesores a cualquier título o modo de don Lamberto Armada para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los actos sucesores del indicado causante, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 En.7-14-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA COMINOLI DE PROLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 En.4-12520-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA DE LEON DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario

$4.50 En.4-12521-v.en.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FAUSTINA CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 En.4-12522-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL ATILIO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante est Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 En 4-12523-v en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez [illegible] en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO SCELZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 En 2-12511-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SEGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.31-12479-v en 13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público la presentación de este escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: WASHINGTON LANZIANO, domiciliado en Rincón 593, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano con el testimonio de José Milán y Lorenzo Rossi a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres morales. Previos los trámites del caso, sírvase expedirme testimonio. — Wáshington Lanziano. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario

$6.00 En.7-8-v en.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO BORJAS o MATEO QUINTIN BORJAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic 29-12409-v en.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FRANCISCA MOURIGAN DE CANALE y de don MANUEL CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.29-12421-v en.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SCHRODER SCHROEDER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario

$7.20 Dic 21-12222-v en.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "JUAN ESSER: Quiebra. Incidente calificación" se cita, llama y emplaza a don Juan Esser para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y en los principales de quiebra dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario

$8.40 Dic 17-12116-v en 23

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos "JUAN PEDRO TAPIE. Prescripción" se cita llama y emplaza a Aurora Larrañaga de Clavijo, Dolores Filomena Larrañaga, María Fermina Larrañaga de Sánchez, María del Carmen Larrañaga de De León, Wenceslao Desiderio Larrañaga, Rudecinda [illegible] de Larrañaga, Francisca Sánchez de Larrañaga, Cecilia Medina de Larrañaga, Zenón Larrañaga, Ramón y Balbina López, Catalina y Claudio Masaguez, Juan Masaguez y Pedro Hidalgo a sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se deslindan a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A) Una fracción de campo y todos los demás anexos que contiene empadronada en más área con el número 2606 y que, según plano levantado en Setiembre de 1912 por el agrimensor José Antonio Spagnolo, inscripto en la Oficina Técnica de Canelones con el número 126 el 24 del mismo mes y año está situada en la 11.a sección judicial de Canelones y es la señalada con el número 2, conteniendo una superficie de 8 hectáreas, 58 metros 38 decímetros lindando: al Norte, 263 metros 55 centímetros, con el lote número 1 que se describirá en seguida; al Sur 296 metros, con lotes números 3 y 4 "a"; al Este, 284 metros 66 centímetros, con Tomasa L. de Ferrés y al Oeste 289 metros [illegible] centímetros, con Filomena Medina; B) Otra fracción de campo contigua a la anterior, que reconoce

igual padrón en más área y que, según plano citado, tiene el número 1 con una superficie de 8 hectáreas 58 metros 38 decímetros, con 232 metros al Norte, con Tapie, al Sur 263 metros 65 centímetros, con el lote número 1, al Este, 310 metros 60 centímetros, con el señor Tapié y al Oeste, 34 metros 76 centímetros, con Natalio López Ramos, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. Montevideo, Diciembre 15 de 1942 Nicanor dos Santos, Actuario

$31.20 Dic.21-12223-v.en.27

Apertura de sucesiones

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HANS LEBENBAUM citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento Montevideo Noviembre 30 de 1942 — Nicanor Dos Santos, Actuario

$.720 Dic.11-11884 v en 18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO · Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA BASSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.04 En 5-12563-v.en.16

Apertura de sucesiones

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX RUFINO SUAREZ y SIPRIANO SUAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. Juanángel L. Gianola Actuario

$4 50 Dic.31-12471-v.en 13.

Apertura de sucesiones

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RIVERO y ENCARNACION CASAL DE RIVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Dic.31-12464-v.en.13

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VICTOR DE LA BARRERA MONTENEGRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación — Montevideo, Diciembre 23 de 1942 Luis E Fontana Actuario

$4 50 Dic 29-12415-v en 11

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHERIZOLA. citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación Montevideo, Diciembre 24 de 1942. Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3 75 Dic 31-12467-v en 13

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIETRAFESA DI RIENZO citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación Montevideo, Diciembre 28 de 1942 Juanángel L. Gianola Actuario

$4 50 Dic 31 12468-v en 13

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA DELLA VALLE DE BIANCHI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

[illegible] Dic [illegible] 12469-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA BALPARDA SALVANACH DE ROGBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación.

Montevideo, Diciembre 21 de 1942 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4 50 Dic 29 12424-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CIPRIAN MARTINEZ DURAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942 Luis E Fontana, Actuario.

$4.50 Dic.29-12414-v.en.11

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA o ANGELA DIBELLO o DI BELLO DE ACERENZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación Montevideo, Diciembre 22 de 1942 Juanángel L. Gianola Escribano.

$4.50 Dic.28-12383-v.en.9

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON PLATICA WATMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación — Montevideo, Diciembre 22 de 1942 — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$7.20 Dic 28-12381-v.feb.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE y SALVADOR MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación Montevideo, Diciembre 22 de 1942 Juanángel L. Gianola, Escribano

$4.50 Dic 28-12384-v en.9

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE AGUEDA DE PALLEJA DE SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo. Diciembre 19 de 1942 Juanángel L. Gianola Escribano

$3.75 Dic 28-12792-v en.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO [illegible] señor Juez [illegible] en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: CARLOS (JUAN J.) y otros. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho en el siguiente inmueble "Un solar de terreno sito en la vigésima sección judicial de este Departamento empadronado con el número cuarenta y un mil ciento noventa y seis con cuarenta metros diecinueve centímetros de frente al Noroeste, a la calle Pilar Costa; setenta y cuatro metros veinticinco centímetros al Sureste lindando con el padrón cuarenta y un mil doscientos dieciséis y con parte del cuarenta y un mil ciento noventa y ocho; diecisiete metros cuatro centímetros al Sureste, que por formar esquina el terreno dan de frente a la calle India Muerta, y al Noreste, por formar martillo el terreno tiene tres líneas una de quince metros que lo separa del padrón noventa y cuatro mil quinientos setenta y tres otra de veinticuatro metros treinta y cinco centímetros lindera con el padrón citado y con los padrones noventa y cuatro mil quinientos setenta y cuatro y ciento dieciocho mil novecientos setenta y seis y otra de un metro setenta centímetros que confina con el padrón cuarenta y un mil ciento noventa y siete. Habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario

$24.00 En.4-12538-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO LUCAS RODRIGUEZ o ANSELMO RODRIGUEZ MOGORDOY o ANSELMO LUCAS RODRIGUEZ MOGORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.5 12570-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO LUCAS COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En 8-55-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MAC ENTYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.8-56-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HECTOR CLAVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.50 En 8-57-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANJURJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942 Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.8-58-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CADENASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento · Montevideo Diciembre 31 de 1942 — Raúl Calcagno Actuario.

$4.50 En 8-59-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez [illegible] en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones.

— Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.50 En.5-4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez L[illegible] en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO ESTEBAN o ANTONINO E LANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. Montevideo, Diciembre 20 de 1942 Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.5-5-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942 — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 En.5-12571-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez I[illegible] en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN ANTONIO BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1943 Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.7-24-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en los autos: "Emilio Pessis contra MARION A. EVES. Divorcio por causal" Libro 38, folio 366, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marión A. Eves a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido su esposo don Emilio Pessis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — C. Walter Balletá, Actuario.

$9.60 En 4-12524-v feb.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MARIA TERESA VALENTE DE SCLAVO o TERESA VALENTI o VALENTE DE SCLAVO o ESCLAVO y GERONIMO SCLAVO o ESCLAVO. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Adolfo Sclavo y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los causantes donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; B) De nacimiento de Adolfo: donde dice 'Esclavo" debe decir Sclavo; C) De nacimiento de María Teresa: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; D) De nacimiento de Amelia, donde dice "Esclavo' debe decir Sclavo; E) De nacimiento de Josela donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; F) De nacimiento de Duilio: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; G) De matrimonio de Adolfo con Aída Armán: donde dice "Esclavo y Valente" debe decir Sclavo y Valenti; H) De nacimiento de Iris: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; I) De nacimiento de Néstor: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; J) De nacimiento de Jorge Omar: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; L) De nacimiento de Nelly Hélade: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo: y M) De matrimonio de María Teresa con José María Golpe: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo, que son los verdaderos, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.75 En 8 76-v en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CICCOLO o CICOLO o SICOLO o CECOLO o CECCOLO o SECOLO CASSAGLIA o CASAGLIA o CASALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 En.5-12564-v.en.16.

Apertura de sucesión.

EDICTO Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE o JUAN JOSE SANTOS IBARBURU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. Montevideo Diciembre 26 de 1942. — José Tomás Ferreira, Actuario.

$5 25 Dic 30-12440-v en 12

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA EUGENIA ALARIO DE VIGNOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942 José Tomás Pereira, Actuario

$5.25 Dic 30-12439-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. Montevideo, Diciembre 17 de 1942 José Tomás Pereira Actuario

$4 50 Dic.30-12442 v.en.17

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "Bezalel Abramovici por su menor hijo FRANCISCO ABRAMOVICI Emancipación" se hace saber que por resolución de 19 de Noviembre del corriente año, de conformidad del Ministerio Público se concedió a don Bezalel Abramovici la autorización necesaria para emancipar a su hijo Francisco Abramovici. Y a sus efectos se hace esta publicación habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.30-12441-v.en.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos "Moreno Pedro contra SARA VIERA y LAUFRIDES VIERA. Cesación de condominio", se cita y emplaza por el término de noventa días a los copropietarios en 2|18 partes del inmueble que se describe a continuación, llamados Sara Viera y Laufrides Viera, a sus causahabientes o herederos para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble es una fracción de terreno y lo en él construído, padrón número 267, en la 12a sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje José Batlle y Ordóñez compuesto de 1 256 metros, con frente al boulevard Artigas y calle 19 de Abril habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942 — José T. Pereira, Actuario.

$15.60 Dic.29-12411-v.feb.3

Segunda copia de escritura

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "VIGNOLI ROQUE DONATO Expedición de segunda copia de escritura" libro 30 Folio 190 se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de escritura o que se consideren con derecho, en caso de haber sido enajenado por el nombrado Vignoli, a un solar y mejoras, ubicado en la 19a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 52 672 señalado con el número 3 de la manzana letra B en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de 1912 compuesto de 254 metros 13 decímetros, con 8 60 de frente al Este a calle Acevedo Díaz (antes Patria) número 2261, entre las calles Cuñapirú y Caganeha, igual extensión al fondo al Oeste con el solar número 8, 29.46 al Norte, con el solar número 2, y 29.64 al Sur, con los solares 4, 6 y 7 El solar descripto lo adquirió el expresado Vignoli de Augusto Turenne, José V Acuña Miguel F Lanata, Lorenzo Buschiazzo y Pedro Montti, según escritura autorizada por el escribano Ricardo G. Virginio, el 3 de Febrero de 1921 Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones - Montevideo, Diciembre 15 de 1942 José Tomás Pereira, Actuario

$24 00 Dic 28-12378-v feb. 2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "ALEJANDRA SPINOLA DE PENCO Sucesión" Libro 28 Folio 513, se cita a las legatarias Lucía y Olga Russo Spínola de acuerdo con el artículo 52 del Código Civil por el término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942 C. Ponce Acosta y Lara Actuario.

$8 40 En 4 12558-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "CARLOS COLOMBO CORRELLA Sucesión" (Libro 27, Folio 278), se cita y emplaza a don Camilo Colombo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece en estos autos se le nombrará curador de bienes que lo represente Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor Montevideo, Diciembre 29 de 1942 Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$8 40 Dic.31 12478-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BURGUES DE IRIBARNE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto

$7.20 Dic.26-12373-v feb.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez de Paz de la 2a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL CLULOW DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942 José Miranda, Juez de Paz.

$4 50 En 5 12580-v.en 16

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BURMIDA DE BARACCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ituzaingó 1314, habiéndose habilitado la feria mayor próxima. Montevideo Diciembre 22 de 1942 - Juan C Nario, Juez de Paz

$4 50 En 4-12516-v en 15

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PLADA BARRIOS o JULIO PLADA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace saber que a los efectos de la publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. Montevideo Diciembre 24 de 1942 - L. García Lagos Ramírez Juez de Paz

$4.50 Dic.31-12460-v en 13

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez de Paz de la 5a sección de la Capital, doctor Luis E Scarzolo Travieso se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don LORENZO CASTELLO citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten

a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942 — Luis E. Sarzolo Travieso, Juez de Paz.

$4.50 En.7-12569-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor. —Montevideo, Diciembre 28 de 1942 — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$3.75 En.4-12518-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO SANTOS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparecer dentro del término de treinta días a este Juzgado, avenida Larrañaga número 3198, habiéndose habilitado la feria a los efectos de la publicación de los edictos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Romás C. Alvarez Cortés, Juez de Paz.

$4.50 En.7-27-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TESTA DE DEBURILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 18 de 1942 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 En.8-38-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA LACAZ DE MANTARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 23 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.50 Dic.31-12463-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. Melo, Diciembre 21 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.50 Dic.30-12443-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 29 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 En.8-73-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ODARILDA HOFFMANN DE BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 30 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 En.8-74-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ZABALA DE PLACIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la feria próxima a los fines de esta publicación. — Florida, Diciembre 19 de 1942. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$4.50 En.4-12544-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Moresinio Vaz Martins, dictado en los autos "HAYDE UBALDINA SANCHEZ DE GUSSONI. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Libro 21 Folio 295), se cita, llama y emplaza a los herederos de don Roque Heredia y doña Serafina Rodríguez, a don Antonio y don Ventura Ríos o sus herederos y a cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Chamamá, cuarta sección judicial de este Departamento, padrón número doscientos sesenta y ocho, deslindada por el agrimensor Benito Bonasso, según plano de veinte de Marzo de mil novecientos cinco, compuesta, según el mismo, de cincuenta hectáreas, seis mil quinientos cincuenta y nueve metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, lindando: en tres rectas de seiscientos cuarenta y un metros diez centímetros, ciento cincuenta metros veinte centímetros y mil ciento cincuenta metros y diez centímetros, respectivamente, con Pío Michelena; en una recta de mil ciento noventa y ocho metros sesenta centímetros, con Juan Zabaleta y en una recta de ochenta y tres metros treinta centímetros, con Hilario Bavarres; para que en el término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, de acuerdo con los artículos trescientos siete y trescientos ocho, del Código de Procedimiento Civil. Habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación y término del emplazamiento. — Minas, Diciembre 26 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$21.00 En.4-12527-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA AQUINO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 10 de 1942. — Blas Forrallo, Escribano Público.

$4.20 En.5-12567-v.en.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE RUIZ y de ELADIO RUIZ FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado para estas publicaciones la feria judicial próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1942. — Blas Forrallo, Escribano Público.

$4.20 En.5-12566-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado a mi cargo recaída en los autos caratulados: "Doctor AURELIO PEREIRA NUÑEZ y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza al señor Luis Supervielle a sus sucesores o quienes sus derechos representen y además a todos aquellos que por cualquier título o por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la localidad de Punta del Este primera sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el número 195; señalado con la letra (A) de la manzana 39 en el plano trazado por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en el mes de Marzo de 1890; de una superficie total de 608 metros 2725 centímetros cuadrados y linda: al Noreste en 41 metros de frente sobre la calle 12; al Sureste en 15 metros 50 centímetros con el solar letra B poseído por los sucesores de don Juan Julio Chiossi; al Sudoeste en 32 metros 73 centímetros con el solar letra C y al Noroeste en 18 metros 45 centímetros, de frente sobre la rambla proyectada que dá al mar; para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos, por sí o por apoderado en forma, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Octubre 3, de 1942. — Carlos Benítez Seratosa, Juez de Paz.

$24.00 Dic.16-12037-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL BERNARDO PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación habilítase la feria mayor. — Paysandú, Diciembre 22 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.50 En.2-12485-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA y BARBARA o BARBARITA DONEGANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 24 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 En.4-12557-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de testamentaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la testamentaria de MIGUEL PRIETO o MIGUEL CAYETANO PRIETO o MIGUEL CALLETANO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 En.8-49-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASIANO BALADON y DIONISIA RODRIGUEZ DE BALADON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor — Rocha, Diciembre 31 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 En.8-50-v.en.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "INOCENCIO FERMIN DE CASTRO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Antonio Rodríguez Viana, Juan Nieves, María González de Nieves, Enrique Vigliola Sesefredo Silvera Lima, Manuel Iglesias, Luis Patella, Manuel G. Acosta, Amelia Eulogia da Costa de Rodríguez Lima, Nilo Rodríguez Lima, Flora Arriondo de Acosta, Sesefredo Victoriano da Costa, Egidio Silvera Borges, Anfiloquio Silvera Lima, Elio Silvera Lima, Sesefredo da Costa y Ana María da Costa de Silva, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a cuatro fracciones de campo de pastoreo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "La Higuera", quinta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con los números 2717, 2738 y 2660, las que, por ser contiguas, forman una sola propiedad, compuesta de una superficie de mil ochocientas treinta y tres hectáreas, cuatro mil setecientos setenta y tres metros sesenta y ocho decímetros, incluso las sobras que en ellas existen, lindando: al Norte, el arroyo San Miguel por medio, con campo del Estado; líneas de mojones por medio, con campos de los sucesores de Guillermo Lima, de don Inocencio Fermín de Castro, de la sucesión de Faustina Mandián de Acosta, de Inocencio Fermín de Castro y de Antenor Rodríguez, y senda de paso y camino vecinal a La Higuera por medio, con campo de los sucesores de Guillermo Lima; al Este, camino vecinal a La Higuera por medio, con campo de José Rodríguez, y la línea de mojones por medio, con cam-

pos de Mercedes Mena y otros, de Silvio L. Fossati, de Carlos Amílcar Fossati, de María Fossati de Vogler y de la sucesión de Astrogildo Correa; al Sur línea de mojones por medio, con campo de la sucesión Astrogildo Correa, y al Oeste y Nordoeste el arroyo San Miguel por medio, con campos de Juan Francisco Olvera y del Estado, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento queda habilitada la feria entrante. — Rocha, Diciembre 31 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$37.20 En.7-34-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que habiendo sido declarado en quiebra al comerciante don JOAQUIN CEBAS, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido, los ponga a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez, a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días, presenten al Síndico don Miguel Testa los justificativos de sus créditos. Habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 15 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$11.00 En.4-12536-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BURDIAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 18 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.90 Dic.24-12328-v.en.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento en autos: "Federico de los Santos contra sucesores de MARIA QUIÑONES DE LLOVET o LLOBET. Cumplimiento de compromiso", se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta, Eloísa Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet y a Bernardo Ramón Hugo Gómez, en sus calidades de herederos de doña María Quiñones de Llovet o Llobet, y demás que se consideren con derecho, para que dentro del término de noventa días le otorguen en favor de don Federico de los Santos la escritura de venta de un solar de terreno compuesto de 359 metros y 1.274 milímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, 8 metros 60 centímetros de frente a la calle Chaná de esta ciudad, al Sur; 8 metros 60 centímetros con lote número 9, al Este, 41 metros 87 centímetros de fondo con lote número 9, y al Oeste 41 metros 87 centímetros con los lotes 1, 2, 3 y 4, llevando dicho solar el número 5 en el plano respectivo, con apercibimiento de que, si no comparecieran los referidos, se otorgará de oficio por este Juzgado la correspondiente escritura de venta, por haberse comprobado que fué pago íntegramente el precio pactado en el boleto de compraventa firmado en esta ciudad el 1.o de Diciembre de 1924. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 26 de 1942. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$24.60 En.4-12535-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos respectivos (Exp. 37|942), se cita y emplaza a don ATILIO MORALES o EVARISTO MORALES o EVARISTO MARQUEZ, a que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Micaela Castro, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$9.60 En.7-15-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MORENO DE MORENO o VENTURA MAGDALENA MORENO DE MORENO o VENTURA MORENO DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 30 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 En.7-16-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TOMAS URAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 31 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 En.7-17-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERAZA DE BENTANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 23 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 En.7-18-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 23 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.29-12402-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO DE LEON CASTRO o AURELIO NATALIO LEON CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 23 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.29-12404-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUMACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 23 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.29-12403-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES STABILE o ANDRES STABILE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — San José, Diciembre 11 de 1942. — Juan A. Poey, Actuario.

$4.00 Dic.29-12405-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUTIERREZ o GUTIERREZ NODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — San José, Diciembre 19 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.29-12406-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALDOVI o PEDRO BALDOVI CALATAYUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Noviembre 6 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Dic.11-11910-v.en.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BELLINO, BELINO o VELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 29 de 1942. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 En.7-25-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL URDANGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 18 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.50 Dic.29-12428-v.en.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ESTRELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria. — Mercedes, Diciembre 22 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Dic.30-12456-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CRISPIN PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, quedando habilitado el próximo feriado al solo efecto de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 24 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Dic.30-12457-v.en.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 En.4-12532-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA MEDEIROS ALBUQUERQUE DE CUNHA o IDA MEDEIROS ALBUNQUERQUE DE CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 En.4-12533-v.en.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ALBANO LA ROSA o LARROSA o DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 En.4-12534-v.en.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la

sucesión de APOLINARIO MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 15 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.25 En.8-40-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA MARIA o MARIA DELFINA SILVA DE BAUZIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 En.8-41-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don [illegible]TIN LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1942 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Feb.1.o-42-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Feb.1.o-43-v.feb.11.

REMATES JUDICIALES

CARLOS MARIA GARCIA
JUDICIAL

En el local de la calle Libres 1559, y Marcelino Sosa. El martes 19 de Enero a las 17 y 30, rematará un automóvil Terraplane modelo 1937 y un camión Morris, tasados en $ 2.400.00 y $ 1.000.00, respectivamente. Autos "Banco Mercantil del Río de la Plata contra ALBERTO SEJO". Juzgado de lo Civil de sexto turno. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado.
Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$6.00 En.8-82-v.en.19.

N. GONZALEZ MARTIN
JUDICIAL

Orden Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Autos "MANUEL MOREDO. Quiebra" rematará el día 18 de Enero, a las 14 y 30 horas, las existencias del almacén sito en la calle Patria número 550, esquina Legionarios.
Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$3.60 En.8-62-v.en.18.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con EDUARDO R. OLARTE. Ejecución de prenda" remataré el día 14 de Enero a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica "Siam" Sello de Oro, modelo 43 - 41 - 3 número 1167. Ha sido habilitada la feria.
Seña: 20 o|o Comisión: 6 o|o
Informes: Rincón 696 Teléf. 8 - 71 - 78.

$7.00 En.2-12509-v.en.14.

ESNESTO MARTINEZ GIUSSO
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el lunes 11 de Enero, en la calle Guadalupe 1459, a las 14 y 30 horas, remataré las existencias de la quiebra "NEMECIO RODRIGUEZ".

$2.80 En 2-12510-v.en.11.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor don José Achard, en autos Esnal de Fosmal (María). Tutela de los menores MARIA JULIA y YOLANDA GERONIMA" (Lo. 7 Fo. 284), se hace público que el día 4 de Febrero de 1943, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, Colonia 1433, se procederá a la venta en subasta pública por pregonero, asistido del Alguacil, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial de este Departamento, número 24 de la manzana seis del plano del agrimensor Pablo A. Mac Coll, como fracción "B"; mide 11 metros 335 milímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Francisco Romeo; 8 metros 59 centímetros de fondo, lo que hace una superficie de 97 metros 3676 centímetros y 50 milímetros cuadrados, que lindan: al Noreste, con el solar 14, de Francisco Piria; al Noroeste, con parte del solar 23, de Bruno Cabrara, y al Sudoeste, con fracción A, del propio solar 24, vendida a Jacinto De Maestri. El punto medio del frente viene a situarse a 20 metros 167 milímetros de la esquina formada por la calle Bruno Méndez y está empadronado con el número 143714 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que lo que se adeude por concepto de pavimento, saneamiento, etc., serán de cargo del adquirente; 3.o Que los títulos y demás se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. . Montevideo Diciembre 28 de 1942. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$37.50 En 8-37-v.en 25.

HECTOR M. VICENTE
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C Zubillaga dictada en autos "LIMA ITO. Quiebra" (Lo. 24 Fo. 398. N.o 519), se hace saber que el día catorce de Enero próximo, de la hora nueve y treinta en adelante, en el local ubicado en las calles Independencia y Antolín Urioste, de esta ciudad el martillero don Héctor M Vicente, asistido del señor Alguacil Ad-hoc, don Fortunato Dei Cas, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de las mercaderías, muebles y útiles de pertenencia de la firma fallida. En la misma fecha y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que se determinará, se sacarán a la venta los siguientes muebles: Un billar, bolas y tacos, base: doscientos pesos; una máquina de café "Omega Urbe" bomba, etc., base: ciento treinta y tres pesos treinta y dos centésimos; una registradora "National" con pie, base: ciento sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos; una balanza De Negri, de cristal, base: ochenta pesos. Se previene: A) Que la venta será al contado; B) Que los autos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados en su examen; y C) Que se habilitó el feriado mayor próximo para las publicaciones y realización del remate así como las horas necesarias. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Diciembre 29 de 1942. — Milton Galmés. Actuario.

$20.00 En.2-12543-v.en.14.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 96 serie "25", a cargo de JUAN FRANCISCO MURIAS, el 25 de Enero próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel Pittaluga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil quinientos pesos ($ 5.500.00), un terreno y mejoras en la "Villa de la Unión" décima sección judicial de este Departamento, padrón setenta mil quinientos cuarenta y cinco, compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y seis metros cinco mil seiscientos ochenta centímetros, deslindado: 10 metros 71 centímetros de frente al Oeste, a la calle Industria, edificio 2686, entre las de Fray Bentos y Juan J Reusseau, por 33 metros 20 centímetros de fondo, lindando: por el Este, con finca que fué de la sucesión de Juan Pol; por el Norte, con la de Carmen Naveiro, y por el Sur, con la de Petrona González Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 2 del corriente mes a $ 6.661 57, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, cordón, vereda, medianeras o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente, en las condiciones de los préstamos comunes, hasta la suma de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00) abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Para hacer uso del préstamo que se menciona en el numeral anterior, el comprador deberá abonar previamente, en su totalidad, la deuda por pavimento. G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) En 4-12551-v.en.14

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 342 serie "28", a cargo de CAROLINA RIBEIRO DE NUNES, el 27 del corriente mes, a las 18 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Leopoldo M. Larzábal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil novecientos sesenta y ocho pesos ($ 3.968.30) un terreno y mejoras en la manzana 188 de la ciudad de Paysandú, Capital y 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón mil ciento setenta y uno (antes novecientos diecinueve) el que, según plano del agrimensor Juan Basso, de Febrero de 1914, consta de mil ciento cincuenta y siete metros novecientos cincuenta y cuatro centímetros y se deslinda así: 17 metros 18 centímetros de frente al Oeste, a la calle Queguay, edificio 1088, entre las de Charrúas y Uruguay; 25 metros 70 centímetros al Este, lindando con Carlos Cash; 63 metros 25 centímetros al Norte, con Carolina E Ribeiro de Nunes, y al Sur, tres rectas: la primera arranca del frente Oeste, en dirección Este y mide 54 metros 98 centímetros; la segunda corre de Norte a Sur y mide 8 metros 52 centímetros, y la tercera de Oeste a Este y mide 8 metros 27 centímetros, limitando por estas tres rectas con propiedad de la sucesión de Pedro Argain. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.657.48 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, saneamiento, obras sanitarias internas, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos treinta y cinco centésimos ($ 2.455.35), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.006 31, al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 2 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) En.5-1-v.en.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 144 serie "29", a cargo de ELEUTERIO BIRRIEL, el próximo 22 de Enero a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José Luis Fialo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00) un terreno y mejoras en la undécima sección judicial de este Departamento, padrón sesenta mil quinientos sesenta y cinco, señalado con el número 17 de la fracción "P" en plano del agrimensor Aquiles Monzani, de Marzo de 1897, y compuesto de una superficie de cuatrocientos veintisiete metros noventa y siete decímetros, deslindado: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Celiar, edificio 3159, entre las de Pintado y Marcos Salcedo, distando su punto medio 30 metros 65 milímetros a la esquina de esta última calle, por 49 metros 882 milímetros de fondo al Sur, lindando por este viento con la sucesión Pérez Vila; por el Este, con el solar 18, y por el Oeste, con el 16. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27

de Noviembre próximo pasado a $ 2.726.40 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos cincuenta pesos ($ 1.750.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Diciembre 22 de 1942 — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En.2-12484-v en.12.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor IGNACIO FERNANDEZ el establecimiento comercial que en el ramo de casa de bordados, veinillas y plegados tengo instalado en la calle 18 de Julio número 1262, de esta ciudad denominado "Casa Braidot" a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones llamando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle La Paz 1028 de esta ciudad, a percibir el importe de los mismos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Antonia Braidot — Ignacio Fernández.

$6.00 Dic.21-12211-v en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Héctor Graniero y Manuel V. Boo hacemos saber al público que con fecha quince del corriente mes de Diciembre y ante el escribano don Joaquín Brandao Sosa, hemos disuelto la sociedad que para dedicarnos al arte fotográfico y bajo la razón social de "GRANIERO y BOO" teníamos constituída en esta ciudad. — Paysandú Diciembre de 1942.

$5.00 Dic.31-12466-v en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido a favor de mis hijos FORTUNATO VICTORIO, JUAN MANUEL, SEVERINO ITALO ALEJANDRO y ROMULO MARRA las casas de comercio que en los ramos de sastrería, zapatería y artículos para hombre, tengo establecidas en esta ciudad en la calle 25 de Mayo números 642 al 648 y calle Sarandí número 190 tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo de la firma. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y los acreedores deberán presentarse con sus cuentas en la calle 25 de Mayo números 642 al 648 de esta ciudad. — San José, Diciembre 21 de 1942. — Juan Marra. — Fortunato V. Marra. — Juan M. Marra. — R. Marra. — Italo Marra.

$6.50 Dic.29-12407-v.en.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos acordado la disolución de la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y demás anexos gira en el paraje de Piedra Sola, 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú, bajo la razón social de GONZALEZ Y FERNANDEZ y que continuará con los mismos negocios el señor Fernández. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el referido domicilio de la sociedad. — Piedra Sola, Diciembre 28 de 1942. — González y Fernández.

$5.00 En.5-12562-v.en.25.

METALGRAFICA, S. A.
(En Liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se avisa a los señores poseedores de acciones de esta sociedad que en la asamblea general ordinaria realizada con fecha 10 del corriente, al resolverse la liquidación definitiva de la misma, se facultó al señor escribano Francisco Javier Costo, para que en el local de su escribanía calle Sarandí número 355, proceda al pago del porcentaje resultante, contra entrega de dichas acciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — La Comisión Liquidadora.

$4.50 En.8-63-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don MARIO ROYTMAN el negocio de carnicería que tengo instalado en la calle Municipio número 2241, de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassarello, calle Buenos Aires número 494. — Montevideo, Enero 2 de 1943. — Ramón Rafael Becerra.

$5.00 En.7-23-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "La Cosechera" A. B. ROCCA y R. ZERBONI, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Romeo Zerboni, el que desde esta fecha continuará por sí solo con el giro de los negocios. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942.

$5.00 En.7-13-v.en.26.

CESION DE CUOTA DE CAPITAL SOCIAL

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, según escritura otorgada en Rodríguez, 2.a sección judicial de San José inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con el número uno, del folio 239 al 241, el señor Angel Alonzo cedió a favor del señor JOSE PEREZ LLORENS su cuota de capital y derechos que tenía en la sociedad "Unión Comercial Limitada", que gira en Rodríguez 2a sección judicial de San José. — San José Enero 20 de 1942. — José Pérez Llorens. — Angel Alonzo.

$5.00 En.7-19-v en 18.

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL EN EL URUGUAY
CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros activos de esta Asociación, de acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos a la asamblea general ordinaria a celebrarse el lunes 18 de Enero de 1943 en el salón "Thomson" calle Médanos 1310 a las 20 y 30 como primera citación y en caso de no haber "quorum" a las 21 del mismo día y lugar. La orden del día será: 1.o Memoria del Directorio correspondiente al año 1942; 2.o Elección de cinco miembros laicos para integrar el Directorio para el ejercicio de 1943; 3.o Asuntos varios. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Daniel E. Hall, Presidente. — J. Antonio Loureiro, Secretario.

$6.75 En.7-26-v en.18.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución Uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes, 19 del corriente mes, a las dieciseis horas y treinta minutos, en el local del Banco calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 16 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1943.

$12.68 En.4-12547-v en 19.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de esta Sociedad comunica a sus accionistas que en la última reunión celebrada el día 29 de Diciembre de 1942 y de acuerdo a las facultades que le otorga el artículo 7.o de los estatutos ha resuelto emitir nuevas acciones, debiendo los interesados presentarse en las oficinas de dicha Sociedad en los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 hasta el día 19 de Enero de 1943, fecha en que quedará cerrada la suscripción de las nuevas acciones emitidas. — Juan M. Porta, Presidente. — J. Banallotti, Secretario.

$8.40 En.4-12559-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora AURORA VESPA DE SARATSOLA el comercio que en el ramo de fonda y hospedaje gira en esta ciudad en la calle Larravide número 2476. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Alfredo Beraza, avenida 18 de Julio 1333 (apartamento 22). — Montevideo, Diciembre 8 de 1942. — Juana Guadalupe Ruiz.

$5.00 Dic.22-12265-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores SANTIAGO SILVEIRO y ENRIQUE LEONI las máquinas e instalaciones del cine Montevideo establecido en la calle Yi número 1110. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Manuel I. Vázquez, calle Treinta y Tres número 1418, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Ernesto Schiappacasse. — Heraldo Herrera. — Hugo López Temporán.

$5.00 En.8-80-v en 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del contador perito mercantil don Julio A. Vitale hemos prometido en venta a los señores TOMAS BARBONI y MANUEL GARCIA el comercio de nuestra propiedad que gira en esta plaza, calle Nueva York número 1378, en el ramo de panadería denominada "Europea" emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el local indicado. — Montevideo, Enero 4 de 1943. — Manuel López. — Manuel Villarnobo. — Tomás Barboni. — Manuel García.

$5.00 En.8-81-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José B. Cancilini prometió vender su comercio en los ramos de café, bar y pizzería establecido en avenida 8 de Octubre 4014|18 (ciudad), a los señores AGUSTIN ROMERO y DOMINGO ORLANNO. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisa a sus acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene "B, R. Y. C. A.", oficina de balances de R. Cercido y Compañía, Cerrito 655 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Enero 2 de 1943. — José B. Cancilini. — Agustín Romero. — Domingo Orlanno.

$5.00 En.8-75-v.en.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "OSCAR F. CARLSSON y COMPAÑIA", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Carlos J. Carlsson. — Oscar F. Carlsson y Compañía.

$5.00 En.8-60-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido el comercio de mi propiedad al señor JOSE IRAZOQUI, en el ramo de tambo, que tengo instalado en la calle Hocquart 2041. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la misma. — Manuel Pouso.

$5.00 En.8-61-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Manuel Casas Barros prometió vender, libre de activo y pasivo comercial, a don CLAUDIO ALONSO, hasta el primero de Febrero del año entrante, la carnicería sita en esta ciudad calle Fraternidad número 4005, debiendo los acreedores ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 30 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Manuel Casas Barros. — Claudio Alonso.

$5.00 En.8-51-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Héctor Scasso prometió vender y escriturar a don JOSE ROQUE PERRONE, libre de activo y pasivo hasta esta fecha, la carnicería sita en esta ciudad, calle Paysandú número 1299, debiendo los acreedores ocurrir ante la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Diciembre 31 de 1942. — Héctor Scasso. — José Roque Perrone.

$5.00 En.8-52-v en.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y comercio en general que con fecha 21 de Diciembre de 1942 hemos disuelto de hecho la sociedad de igual carácter que en el ramo de construcciones y bajo la firma de "RIVA y LASSICH" teníamos constituída en esta ciudad, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Pablo Riva. A los efectos legales del caso y al de reducir a escritura pública esa disolución, citamos a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en Manuel Herrera y Obes 1021 (apartamento 5) con sus respectivos justificativos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Pablo Riva. — Juan Lassich.

$6.00 En.5-12565-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunicase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 915), contratamos vender al señor PEDRO PEREZ BLANCO, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Río Branco número 1201 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. —Juan Raúl Conserva. — Gerardo Cascudo. — Pedro Pérez Blanco.

$5.00 Dic.29-12195-v.en.18.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que el señor Eduardo Ybarra Imaz ha dejado de pertenecer desde el treinta de Marzo de 1942 a la sociedad ganadera que gira bajo la razón social de MARIO S. YBARRA e HIJOS. Debiéndose solemnizarse la transferencia de su cuota a sus consocios, se comunica a todos los que se consideren con derecho que deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía de Hugo Bascans, calle Miguelete número 1460. — Hugo Bascans.

$5.00 Dic.29-12412-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 Luis Fernández, avisa que ha resuelto disolver la sociedad que tiene constituída con Alberto Eulogio Barbieri y Justo Benjamín Minola que gira en esta plaza en el ramo de venta de productos porcinos conservas etc., en la calle Queguay 995 separándose los mencionados socios y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor LUIS FERNANDEZ, a su vez avisa que ha trasladado los escritorios a la calle Baltasar Montero Vidaurreta número 113 (Belvedere) donde podrán presentar los acreedores los justificativos de sus créditos. — Montevideo Diciembre 12 de 1942.

$5.00 Dic.29-12418-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina "Pizzanelli" (Uruguay 1773) hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Rafael Pérez Figueroa y Compañía teníamos formada para la explotación del café, bar y horno de pizza sito en la calle Marcelino Sosa número 2100 esquina a la de Yatay de esta ciudad desligándose el señor Benito Esmerode y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor RAFAEL PEREZ FIGUEROA. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Benito Esmerode. — Rafael Pérez Figueroa.

$5.00 Dic.22-12259-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" del señor Omar Palumbo, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del comercio que en el ramo de almacén gira en la calle Uruguay 1749, de esta ciudad haciéndose cargo nuevamente del referido negocio el señor LEONARDO PEREZ POSE debiendo los acreedores del señor Roberto Iza presentar sus cuentas dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — Leonardo Pérez Pose. — Roberto Iza.

$5.00 Dic.24-12331-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor OSCAR STERN el comercio que en el ramo de cinematógrafo y bajo la denominación de "Cine Reducto" tengo instalado en la casa número 2580 de la avenida San Martín, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — Remigio Alfredo Noé.

$5.00 Dic.24-12317-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Pereiro Hermanos, teníamos formada en esta plaza haciéndose cargo del activo y pasivo referente al almacén de comestibles sito en la calle Vázquez número 1101 esquina Durazno el señor JUAN PEREIRO y del activo y pasivo referente al almacén y bar sito en la calle Miguelete número 1600 esquina Magallanes el señor JOSE PEREIRO. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Juan Pereiro. — José Pereiro.

$5.00 Dic.22-12260-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Ramón Mato a vendido al señor GERARDO GARCIA RODRIGUEZ, la casa de comercio que en el ramo de tambo posée en esta ciudad, con frente a la calle Tahobá números 1974 y 1974 bis. De acuerdo a las disposiciones legales que rigen la materia se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Ramón Mato. — Gerardo García Rodríguez.

$5.00 Dic.28-12388-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que se disolvera la sociedad "Garibotti y Francia", con sede en la calle Cerro Largo 980 y se hará cargo del activo y pasivo el señor OSCAR FRANCIA. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto, deberán presentarse en tiempo con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Diamantino Méndez (25 de Mayo 395 tercer piso) de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Oscar Francia. — Ricardo M. Garibotti.

$5.00 Dic.28-12379-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a don JACINTO ALONSO PAREDES, mi casa de comercio que en el rammo hotel, poseo en esta villa, calle 20 de Setiembre entre Logroño y Fontes Arrillaga, y que gira bajo mi firma. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Sarandí Grande, Diciembre 19 de 1942. — Jacinto Alonso Paredes. — Valentín de Llano.

$5.00 Dic.28-12392-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace constar: Que por escritura autorizada por el escribano don Ulises Escobar con fecha de hoy, de común acuerdo entre los socios, dejaron de pertenecer a la firma que gira en este plaza bajo la razón social de Balparda y Compañía, los socios don LUIS PUIG SPANGENBERG y don HORACIO BALPARDA BLANCO. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942.

$5.00 Dic.28-12395-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general la transferencia del comercio en ramos generales "El Combate" de A. Gómez Alonso en Cardona, a su hijo MARINO ROGELIO GOMEZ, quien se hace cargo del activo y pasivo reconociendo el estado de situación certificado por el contador Jacinto Ribas Luzardo al 30 de Noviembre próximo pasado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, fijándose como domicilio el del comercio transferido.

$5.00 Dic.28-12391-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que según resulta de la escritura autorizada en la fecha por el escribano J. Antonio Marta, el señor Luis Alfredo Sciutto, cedió todos sus derechos en la sociedad de responsabilidad limitada "Difusora El Espectador", a los señores: HECTOR FIGOLI, ANGEL LATAPIE, LUIS VIAPIANA, VICTOR SOLIÑO, LORENZO BALERIO SICCO, ANTONIO H. DELL'ACQUA, EMILIO ELENA y SALVADOR FLORES; y el señor Juvenal Ortiz Saralegui cedió todos sus derechos en la misma sociedad a los señores Héctor Figoli, Víctor Soliño, Lorenzo Balerio Sicco, Antonio H. Dell-Acqua, Emilio Elena y Salvador Flores, en la proporción estipulada en dicha escritura y con retroactividad al 11 de Junio de 1937, fecha efectiva de esas cesiones; el señor Alberto Pablo Bonard, cedió todos sus derechos en la mencionada sociedad a los señores Lorenzo Balerio Sicco y Antonio H. Dell'Acqua, en la proporción establecida en la referida escritura con retroactividad al primero de Junio último. Los señores Balerio Sicco, Dell'Acqua, Basso Maglio, Elena, Soliño, Viapiana, Figoli, Latapié, Pellicciari, Flores y los esposos Walter Alfaro y Delia Balerio, como únicos componentes de la sociedad de la referencia, modificaron el contrato constitutivo y las modificaciones a que se refiere la escritura autorizada por el escribano Raúl Sóñora el 28 de Noviembre de 1940, estableciendo que el Administrador General será el señor Lorenzo Balerio Sicco, con todas las atribuciones, facultades y obligaciones establecidas en el contrato constitutivo, declarándose anulado todo lo estipulado al respecto en la mencionada escritura autorizada por el escribano Sóñora. Para su constancia y a los efectos prevenidos por la ley 8992 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — J. Antonio Marta, escribano.

$16.50 Dic.28-12377-v.en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del escribano Diamantino Méndez se disolverá la sociedad de importación y venta de mercaderías de hierro H. O. Escuder Limitada", con sede en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1493, integrada por los señores Hugo O. Escuder y Alfredo Loewy. El señor HUGO O. ESCUDER se hará cargo del activo y pasivo y continuará con los negocios de la sociedad. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, al estudio del nombrado escribano Méndez, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Hugo O. Escuder. — Alfredo Loewy.

$6.00 En.4-12525-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Delmiro Feijóo prometió vender su comercio en los ramos de bar y restaurant, establecido en la casa número 1300 de la calle Yí de esta ciudad, a los señores BENITO ESMERODE y ANDRES ANIDO. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisa a sus acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene "B. R. Y. C. A", oficina de balances de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Delmiro Feijóo. — Benito Esmerode. — Andrés Anido.

$5.00 En.4-12546-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JORGE FORTUNATO SEBALLOS el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo establecido en la avenida Jacottet "Colonia 18 de Julio" Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos a la firma Zunini Hermanos y Cattáneo con domicilio en la calle Agraciada 1900, dentro del término legal. — Salto, Diciembre de 1942. — Anselmo González Medina.

$5.00 En.4-12537-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que por documento privado de fecha doce de Diciembre de 1942, el señor José Nicolás Panizza prometió vender a Juan Carlos Azanza y José López las existencias e instalaciones de su negocio (despacho de bebidas) ubicado en el camino de la Redención esquina Segundo Seré. A los efectos legales correspondientes, se cita y emplaza a los acreedores para que se presenten con sus créditos a la escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1336, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — José Nicolás Panizza. — Juan Carlos Azanza. — José López.

$5.00 En.2-12497-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Millán 3101, en el ramo de almacén, a favor del señor MGREDICH OHANOSSIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — Rosa Levy de Nahum (Sucesión Nisso Nahum). — Mgredich Ohanossian.

$5.00 En.2-12487-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he contratado vender al señor JOSE KETCHEDJIAN la casa de comercio en el ramo de carnicería y anexos sita en la calle Bogotá número 501 (Villa del Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Bedros Alabachian. — José Ketchedjian.

$5.00 Dic.19-12187-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo prevenido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HERSZ ZYGART la casa de comercio que con el ramo de lechería está instalada en esta Capital, avenida Gonzalo Ramírez número 1781. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos en la escribanía Oscar Cóndom Johnson, instalada en esta Capital, avenida 18 de Julio número 1777. — Montevideo, Enero 2 de 1943. — Ynda o Elena Vyzanski.

$5.00 En.5-6-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio a favor del señor FERNANDO VAZQUEZ. Notificamos a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. - Benito López. — Manuel Conde — Fernando Vázquez.

$5.00 En.2-12486-v.en.21.

BOTELLA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 51 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse en nuestro local el día 26 del corriente a las 18 y 30 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de Directorio y Síndico de la Sociedad. — Montevideo, Enero 4 de 1943.

$ 3.75 En.8-54-v.en.13.

"CIUNA, LIMITADA"

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos de la ley número 8.992, comunicamos que por documento privado, de fecha 28 de Diciembre de 1942, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 2 de Enero de 1943, con el número 2 al folio 38 y siguientes del tomo 10 de Contratos, el señor Ernesto Altmann transfirió la totalidad de sus cuotas en "Ciuna, Limitada", parte al otro socio señor VICTOR FRITZ (FEDERICO) COHN y parte al señor TEODORO E. E. LAU, y los socios Cohn y Lau modificaron el contrato en lo siguiente: A) Denominación: "Ciuna Limitada, Federico Cohn y Compañía"; B) Ganancias y pérdidas: 85 o|o Cohn y 15 o|o Lau; C) Se elimina el final del apartado cuarto, relativo a excepciones para uso de la firma (uso indistinto de la firma); D) La sociedad podrá dedicarse a la compraventa de artículos del país y del extranjero; E) Se prorroga el plazo del contrato hasta el 31 de Diciembre de 1945 y se establece prórroga automática por un año; F) La sociedad podrá integrar otras. — Montevideo, Enero 4 de 1943. — Fritz Cohn. — Ernesto Altmann y Teodoro E. E. Lau.

$13.75 En.8-44-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MIGUEL GLIELMA SATRIANO la casa de comercio que en el ramo de provisión y puesto tengo instalada en la calle Rivera número 3286. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se realizan estas publicaciones, debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el escritorio del señor Guillermo Zuasti, calle Treinta y Tres 1471 (bis). — Montevideo Enero 4 de 1943. — Elías Prieto.

$5.00 En.7-7-v.en.26.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Bella Vista"

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público:

Testimonio. — En Montevideo, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos, comparecen ante el escribano que suscribe y los testigos que se expresarán, los doctores Agustín Minelli y César Luis Aguiar, ambos casados, uruguayos y mayores de edad, y dicen que dan por constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de Sociedad Anónima "Bella Vista", se constituye por el término de noventa y nueve años una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos y cuyo domicilio se fija en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, dentro o fuera del país por resolución del Directorio.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto realizar fuera del país toda o cualquier operación comercial, industrial, agrícola o financiera permitida por las leyes, sin limitación de especie alguna, pudiendo a tal efecto, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, dar en anticresis y administrar toda clase de bienes y derechos, sociedades partes sociales, acciones valores y otros títulos, promover la fundación de sociedades permanentes o accidentales, por sí, en representación, en comisión o en participación, ejercer cualquier clase de mandatos, pudiendo a tales objetos celebrar cualquier clase de contrato con particulares, sociedades, Bancos, Estados, Municipios, provincias, reparticiones autárquicas o administrativas. Podrá asimismo tener en el extranjero a cualquier título, toda clase de bienes, créditos o depósitos en moneda extranjera, por todo el tiempo que convenga a la Sociedad, limitando sus actividades, dentro de la República, a operaciones de carácter financiero y no bancario, sin excepción alguna, y a la participación en otras sociedades de inversiones extranjeras, sin que las limitaciones establecidas constituyan un obstáculo para operar dentro del país, con cualquier clase de Banco de Estado, mixto o privado, obteniendo de él u otorgándole toda clase de créditos con o sin garantía real o personal, abriendo cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos y girando sobre ellas, realizando cauciones o depósitos, descontando, redescontando o endosando cualquier documento, bonos o letras de tesorería, girando, aceptando, tomando o avalando letras de cambio y otorgándole o recibiendo de terceros cualquier clase de mandato.

Art. 3.o En el caso de crearse una legislación especial para las sociedades de participación financiera o de inversión en el exterior, la Sociedad podrá acogerse a dicho régimen por simple resolución de su Directorio.

CAPITULO II

Capital social, acciones, obligaciones y debentures

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos, y podrá ser aumentado hasta dos millones de pesos por simple resolución del Directorio.

Art. 5.o El capital social estará representado por acciones al portador de cien pesos valor nominal cada una. Podrán emitirse títulos de una o de varias acciones, y ellos deberán llevar número de orden sucesivo, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, número y fecha de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio y la firma de dos Directores. Las acciones podrán integrarse en efectivo, o contra aportes en bienes, muebles o inmuebles de cualquier clase a juicio del Directorio, quien fijará el valor porque se recibirán tales bienes. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, o si los títulos correspondientes no se hubieran todavía impreso, el Directorio otorgará certificados provisorios nominativos. El Directorio determinará las sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos.

Art. 6.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones implica el reconocimiento de estos estatutos y sus modificaciones posteriores, así como la adhesión y acatamiento de pleno derecho a todo lo que en ellos se establece y a las resoluciones del Directorio, y de la asamblea general, adoptadas dentro del límite de sus facultades.

Art. 7.o La Sociedad podrá emitir en cualquier tiempo, bonos, obligaciones o debentures, sin garantía o con garantía especial o flotante cuando la ley lo permita.

CAPITULO III

Directorio y Síndico

Art. 8.o El gobierno y administración de la Sociedad están a cargo de un Directorio integrado por dos miembros elegidos anualmente por la asamblea general, pudiendo su número elevarse hasta siete, por resolución del Directorio, la que deberá ser confirmada en la primera reunión de la asamblea general que tenga lugar. Los Directores permanecerán en el cargo hasta que la asamblea general hubiera designado sustitutos o los hubiera reelecto, pero no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra entre el cierre del ejercicio y la elección de nuevo Directorio.

Art. 9.o Cuando quedase vacante un cargo de Director, él o los Directores restantes nombrarán a quienes hayan de sustituirlos. Los Directores sustitutos durarán en su cargo hasta la próxima asamblea general ordinaria, y tendrán los mismos derechos y obligaciones que aquéllos en cuyo lugar fueron designados.

Art. 10. Los Directores ausentes podrán hacerse representar por otro Director o por cualquier otra persona, pudiendo otorgar dicha representación por carta o telegrama dirigido al Directorio. Dicho poder podrá ser otorgado para una o varias reuniones.

Art. 11. El Directorio será presidido por un Director designado por aquél por todo el término de su mandato. Se reunirá por convocatoria que haga el Presidente o dos Directores o el Síndico si lo hubiere, en la fecha designada en la convocatoria. El quórum será de dos miembros si el Directorio estuviese compuesto de dos a cuatro miembros, de tres si estuviese compuesto de cinco y de cuatro si estuviese formado de seis o siete. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate, cuando el Directorio esté compuesto de tres o más miembros.

Art. 12. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado que firmarán todos los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tiene los más amplios poderes y las más extensas facultades, sin limitación ni reserva de especie alguna para actuar a nombre de la Sociedad y para representarla judicial o extrajudicialmente, celebrando cualquier clase de contrato, operación o negocio relativos al cumplimiento de los objetivos sociales, con cualquier persona física o jurídica, privada o pública; sean sociedades, Bancos de Estado, mixto o particular, Estados, provincias, Municipios, reparticiones autárquicas, entes autónomos o reparticiones administrativas. El Directorio puede realizar cualquier acto que una disposición expresa de los estatutos no hubiera reservado a la asamblea general, incluso toda operación sobre inmuebles y constitución de derechos reales de cualquier naturaleza. Los Directores y apoderados pueden negociar o contratar directa o indirectamente con otras sociedades en las que desempeñen el cargo de Directores o apoderados.

Art. 14. Sin que la enumeración anterior y la que se hace por este artículo constituya una limitación a las facultades del Directorio, éste puede:

A) Realizar cualquier clase de operación sobre bienes inmuebles, muebles, o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants, anticresis o garantía flotante, constituir o extinguir cualquier derecho real; percibir judicial o extrajudicialmente, todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir; transar; conceder remisiones, quitas o esperas; dar o recibir en préstamo con o sin garantía; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, con cualquier persona, sociedad, estado nacional, estadual o provincial, municipio, repartición administrativa, o ente autónomo, así como con cualquier Banco de estado, estadual, provincial, municipal, mixto, privado o hipotecario, radicados en el interior o en el exterior del país; disponer a cualquier título, de todos o parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandato.

B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero

C) Determinar, en todo aquello que no hubiese sido previsto por los estatutos, las condiciones, requisitos, series de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario.

D) Establecer todas las condiciones y requisitos de las emisiones de obligaciones y debentures.

E) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más procuradores.

F) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

G) Transferir el domicilio de la Sociedad, o el simple asiento de sus autoridades, a cualquier otro lugar de la República o del extranjero en caso de guerra o de conmoción interna, en cuyo caso el

Directorio podrá adoptar esa resolución en cualquier lugar donde lograse reunirse.

Art. 15. La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma de dos Directores, o de un Director y un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados, o de uno solo con poder bastante para ello. Todos los actos o contratos que interesen a la Sociedad relacionados con su objeto, podrán ser otorgados en la República o en el extranjero de acuerdo a lo resuelto en cada caso por el Directorio, y con las formalidades legales del país donde el acto se otorgue.

Art. 16. La asamblea general cuando lo creyera conveniente, o si la ley lo ordenara, designará un Síndico, estableciendo las condiciones en que deberá ejercer sus funciones.

CAPITULO IV

Asambleas generales

Artículo 17. Habrá dos clases de asambleas; las ordinarias y las extraordinarias. Son ordinarias las que se constituyen por mandato expreso de estos estatutos, en los términos y con los cometidos que éstos les asigna y extraordinarias las que se convocan para considerar cualquier otro asunto en los casos siguientes:

A) Cuando lo requiera el Directorio.
B) A pedido del Síndico si lo hubiere, o de accionistas que representen el veinte por ciento del capital integrado, en cuyos casos la asamblea debe ser convocada y reunirse dentro de los treinta días siguientes al de la presentación del petitorio en la sede de la Sociedad.

Art. 18. Para asistir a las asambleas con los derechos inherentes a la calidad de accionista, los propietarios de acciones deberán depositarlas con dos días de anticipación en la sede de la Sociedad, o presentar el recibo de depósito de las mismas en un Banco o sociedad del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpliera con uno u otro de estos requisitos recibirá un boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción da derecho a un voto, con las limitaciones legales

Art. 19. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios socios o extraños, bastando a tales efectos una simple cartapoder dirigida al Directorio, la que será certificada por escribano si al Directorio no le constase la autenticidad de la firma. No será necesario dicho requisito en los casos de representación legal o de apoderados generales, siempre que dicha calidad fuera de conocimiento del Directorio; la facultad de representar a los accionistas no podrá ser ejercida por los Directores

Art. 20. Las convocatorias para las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, deben hacerse por llamamientos que se publicarán dos veces, indicándose el objeto de la convocatoria, en dos diarios, uno de ellos el "Diario Oficial" debiendo la reunión efectuarse no antes de siete días contados desde la última publicación. En los supuestos previstos en el inciso G) del artículo 14, todos los accionistas se reputarán domiciliados en el lugar del nuevo domicilio de la Sociedad o del nuevo asiento de las autoridades sociales, a los efectos de todos los llamamientos, notificaciones o citaciones que hubiere que hacérseles las que se llevarán a cabo en la forma y por los términos establecidos en este artículo.

Art. 21. Para que las asambleas puedan sesionar válidamente se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado. En la segunda convocatoria se resolverá por simple mayoría de votos presentes, cualquiera que fuese el capital representado. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por quien haga sus veces, el que tendrá doble voto en caso de empate. Todas las resoluciones de las asambleas se tomarán por simple mayoría de votos presentes, aun cuando se trate cualquiera de los supuestos enumerados en la ley de 19 de Julio de 1909, debiendo los accionistas acatar lo resuelto por la asamblea.

Art. 22. El Directorio convocará la asamblea general ordinaria una vez al año a más tardar dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio social, la que se reunirá para considerar la memoria y balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, aprobar o rechazar el dividendo propuesto, nombrar los Directores y Síndico, este último si lo hubiere, fijar la remuneración que a éstos les corresponde y deliberar y pronunciarse respecto de todos los puntos sometidos a su consideración por el Directorio y que compongan la orden del día. La presencia del total del capital integrado, faculta a la asamblea a tratar cualquier otro asunto no comprendido en la orden del día.

CAPITULO V

Balance distribución de dividendo y reservas

Artículo 23. El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año.

Art. 24. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance al cierre del ejercicio social, luego de deducir las amortizaciones y previsiones especiales que el Directorio juzgue conveniente, se destinará:

A) Dos por ciento al fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital.
B) La suma que fije la asamblea para remuneración del Directorio y Síndico si lo hubiese.
C) Las sumas que la asamblea juzgue conveniente afectar a la formación de fondos de reserva extraordinarios. Del saldo la asamblea dispondrá a propuesta del Directorio.

Art. 25. Todos los dividendos no reclamados después de cuatro años pertenecen a la Sociedad y se acreditan a la cuenta de fondo de reserva.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 26. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea especialmente convocada al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 20. La asamblea resolverá, en este caso, el procedimiento que ha de seguirse para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades.

Art. 27. En el caso de sobrevenir las circunstancias previstas en el inciso G) del artículo 14, el Directorio podrá resolver la disolución y liquidación de la Sociedad, si lo considerara conveniente para los intereses sociales, pudiendo el Directorio determinar la forma de la liquidación, realizándola directamente o por medio de uno o más Liquidadores, investidos de todas las facultades que considere necesario otorgarles, estando a este respecto el Directorio investido de las más amplias facultades.

Art. 28. En caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todos los bienes que integran el activo social, y el Directorio, previo cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá entregárselo, siempre que el pasivo así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual, y después de observadas todas las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, la Sociedad se considerará disuelta y liquidada.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 29. El primer Directorio será designado por los fundadores, una vez obtenida la personería jurídica, y se consignará en acta notarial que se protocolizará.

Art. 30. Se autoriza y faculta a cualquiera de los fundadores para realizar todas las gestiones que fueren necesarias para la obtención de la personería jurídica, así como para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, pudiendo a tales efectos aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Y para constancia se labra la presente en ocho fojas de sellado administrativo de un peso cada una, serie A números: 1479690, 1479699, 1479700, 1636137, 1636138, 1636139, 1479687 y 1479688, que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, con los testigos señores Walter Fernández Bordes y Víctor Telesca, vecinos hábiles de mi conocimiento en la fecha y lugar arriba indicados, solicitándose que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida el testimonio respectivo de todo lo cual doy fe. — (Firmado:) César Luis Aguiar. — Agustín Minelli. — W. Fernández Bordes. — Víctor Telesca. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Número 27. — Protocolización solicitada por los Drs. Agustín Minelli y César Luis Aguiar. — En Montevideo a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y de acuerdo con lo solicitado en el acta que antecede la agrego a mi Registro de protocolizaciones. Sigue a la efectuada el veintidós de Octubre último bajo el membrete "Número 26. Protocolización solicitada por los doctores Agustín Minelli y César Luis Aguiar" del folio ciento cincuenta y siete al ciento sesenta y cuatro y vuelto. — (Firmado:) Florduardo Pereyra Escribano.

Copia — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Javier Mendívil. — Señor Ministro: Agustín Minelli, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 350 al señor Ministro digo: Que según resulta del artículo 30 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Bella Vista" cuyo testimonio agrego, he sido autorizado para obtener la personería jurídica de dicha Sociedad así como aceptar las observaciones o modificaciones que propusieran las oficinas correspondientes. Al señor Ministro pido: Previos los trámites que correspondan se otorgue a la Sociedad Anónima "Bella Vista" la personería jurídica que solicito de acuerdo al artículo 405 del Código de Comercio, se me otorgue testimonios de las actuaciones y se devuelva el recaudo que agrego. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad a lo solicitado. — (Firmado:) Agustín Minelli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro. C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Noviembre 28 de 1942. — A la División Sociedades Anónimas para que tome nota y vuelva. — p|a. Franco.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Diciembre 1.o de 1942. — Tomado nota, vuelva. — U. Icasuriaga.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Señor Ministro: Nada tiene que observar el suscripto a los estatutos presentados para su aprobación por la Sociedad Anónima "Bella Vista", por cuanto no contienen éstos cláusulas contrarias a las leyes vigentes. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno.— Señor Ministro: Atento a que los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada Sociedad Anónima "Bella Vista" no contrarían nuestra legislación vigente, y siendo lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pueden ser aprobados y concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley 2 de Junio de 1893, y a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificara, para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva, que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que se proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima "Bella Vista" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Considerando: Que son lícitos lo sfines de dicha Sociedad, cuyo objeto es "realizar fuera del país toda o cualquiera operación comercial, industrial, agrícola o financiera permitida por las leyes", y que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación en vigencia. Al respecto Atento a que iniciará sus actividades con un capital de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) el que podrá ser elevado hasta dos millones de pesos (pesos 2.000.000.00). De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Bella Vista" y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjasele un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Firmado:) BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — (Firmado:) Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Agustín Minelli, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 350, al señor Juez digo: Que según resulta del artículo 30 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Bella Vista" cuyo testimonio agrego fuí autorizado para realizar todas las gestiones pertinentes a fin de obtener el registro de sus estatutos, así como la matrícula de comercio y la rúbrica de los libros Por tanto al señor Juez pido:

1.o) Se sirva disponer se inscriban dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, así coom su publicación por la prensa y la rúbrica de los libros, otorgándose la matrícula correspondiente. y fecho se me devuelva el testimonio que agrego.

2.o) Se habilite el ferado a los solos efectos de la publicación de los edictos. Será justicia. — (Firmado:) Agustín Minelli.

15306. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — (Firmado:) Mallo.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Entrada: 24 de Diciembre de 1942. Salida: 26 de Diciembre de 1942. — Vista número 1.572. — Señor Juez Puede usted ordenar la inscripción de acuerdo con lo solicitado en el escrito en vista, dejándose testimonio en autos del contrato de fojas 1 y siguientes. — Montevideo Diciembre 24 de 1942. —(Firmado:) Raúl Blengio Salvo

15804 — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Vistas con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, habilitándose la feria, tasadas y satisfechas las costas, háganse los desgloses pertinentes, y archívese — (Firmado:) Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. Doy fe (Firmado:) Luis E. Fontana. Escribano.

Montevideo Diciembre 31 de 1942 — De acuerdo con el auto que antecede y con el número 44 del folio 419 vuelto al folio 431 del libro 17 de Estatutos. Poderes. etc. se hizo la inscripción solicitada. Conste

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$400.00 — 29.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 13-42
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la venta de alambre proveniente de la línea telegráfica de 3 y 4 milímetros. de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas.)

Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Enero de 1943 a la hora 10, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 4 de 1943. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.11-65-v.en.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallen:

Enero 11: hora 10, vidrios (segundo llamado); hora 10 y 15, carpintería (segundo llamado); hora 10 y 30, electricidad (segundo llamado); hora 10 y 45, lana para colchones (segundo llamado).

Enero 18: hora 8 y 30, material de cirugía, curaciones, etc.; hora 8 y 45, carros de cuatro ruedas.

Febrero 22: hora 8 y 30, un aparato tienda para oxígenoterapia y un aparato eléctrico para aspiración, sistema aspiro-vacuómetros, Cif. — Montevideo, Enero 4 de 1943.

(Cuenta corriente) En.9-94-v.en.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 1871
Reloj registrador

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Marzo de 1943 a las 10 horas para proveerse de un reloj registrador de firmas, de pared, de funcionamiento eléctrico, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 967, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.9-101-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JORGE PICARD, francés, ingeniero, domiciliado en la calle Yatay número 1455, de esta ciudad, solicita la inscripción en el registro de la Propiedad Literaria y Artística de un sistema de toalla higiénica comprimida y su envase especial, del que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 En.9-96-v.en.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 39821

Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Con esta fecha los señores Passeggi y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

" PASSEGGI "

para distinguir artículos de las clases 9.a, 11.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo B. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.9-95-v.en.20.

ACTA N.o 39826

Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Con esta fecha Gramon, S. A., Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PREFERIDA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (levaduras).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo B. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.9-88-v.en.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 118

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles, material e instrumental destinado al Laboratorio Odontológico de los Servicios Médicos Municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los inteersados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 6 del mes corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En 9-100-v.en.14.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante ésta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Enero 9 de 1942

2.a Sección

ANGEL GUALBERTO FALCONE, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Rincón 561, y GIOCONDA CASTAGNA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 561.

RAMON COLLAZO, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 25 de Agosto 410, y MARIA JOSEFA GABBIANI, 45 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Agosto 410.

MOISES COHEN, 30 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Pérez Castellano 1453, y ELIZABETH SIMON, 17 años, soltera, húngara, domiciliada Pérez Castellano 1453.

FERNANDO ARMANDO POGGIO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rincón 569, y CARMEN TEODOLINDA DALLEGRI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 569.

HORDOQUEO CATZ, 24 años, soltero, tonelero, rumano, domiciliado 25 de Mayo 210, y SARA LISNIC, 16 años, soltera, rumana, domiciliada 25 de Mayo 210.

4.a Sección

JOSE FRASCINO, 42 años, soltero, químico, argentino, domiciliado palacio Salvo, y AMALIA EMMA CAZES, 34 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada palacio Salvo.

6.a Sección

SALVADOR VALDEZ FUENTES, 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Ejido 1366, y WALDINA BRITO DEL PINO 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1388 (apartamento 16).

7.a Sección

EDUARDO RIENZI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1660, y ANA MARIA DELGADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1660.

RICARDO BEINHACKER, 39 años, soltero, comerciante, checoeslovaco, domiciliado Médanos 1628, y [illegible], 31 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Médanos 1628.

URIBE ISABELINO LOPEZ, 31 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Tacuarembó 1520, y LELIA EMA VIÑAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1520.

JULIO CESAR FRANCISCO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1109, y DORIDE MUSETTI, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Paysandú 1705.

JAIME GALPERN, 37 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Maldonado 1645, y ADELA KAISER, 32 años, soltera, polaca, domiciliada Maldonado 1645.

8.a Sección

GUILLERMO T. LABANDERA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Sierra 2442, y BEATRIZ PILAR CAPURRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 2442.

ALCIDES E. TECHERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Tajes 1241, y MARIA DILIA FIGUEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Tajes 1241.

9.a Sección

URBANO LOSADA (hijo), 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón, e IRMA RENEE ARIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

10.a Sección

CAYETANO POLLARA, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Acosta y Lara 2406, y GELSOMINA FRANCISCA VIOLETA JULIANO, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Acosta y Lara 2406.

CARLOS MARIA GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mirabelles 4406, y ROSA PREGO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabelles 4406.

12.a Sección

ARMANDO SOLER, 29 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1877, y JOSEFINA MATILDE LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1874.

DOMINGO TUMAIDA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivadavia 1876, y CRISTINA PALACIOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2128.

ANGEL MONTEVERDE, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pando 1511, y JUSTA DOLORES MORALES, 19 años, soltera, chofer, oriental, domiciliada Pando 2511.

FEDERICO GÜNTER NACHMANN, de 32 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Garibaldi 1900, y URSULA JOHANNA PRENTKI, 22 años, soltera, alemana domiciliada Garibaldi 1900.

ENRIQUE SEVERINO CERVIÑO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3952, y RINA ESTER EMA GARRETANO, 33 años, soltera oriental domiciliada Colorado 1712.

ALBERTO FELIPE GONZALEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Marsella 2907, y ZULMA PEREZ IGLESIAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3637.

RAUL CESAR SALSAMENDI, 40 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado San Martín 2466 y BLANCA LILA AMESPIL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2108

16.a Sección

JOSE PEDRO CAMACHO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 7796 (kilómetro 15), y MARIA INES MUÑOZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada camino O'Higgins 6698.

17.a Sección

ROBERTO ROSAS, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4528, y MARIA DELIA CONSIGLIERI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4534.

18.a Sección

JUAN ANTONIO IGUINIZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1529, y ELIDA ARDUINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2168.

TOMAS BALLOVINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Duvimioso Terra 1015, y DORILA NUÑEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2264.

EMILIO GRANCISCO BALANO SOBREDO, 33 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1250, y MARIA AURELIA ECHENIQUE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1250.

HOMERO ALBERTO TROPIANO, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado F. Caballero 4000, y CELINA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada F. Caballero 4000.

JUAN ARROSA, 39 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Bolognese 109, y YOLANDA ANA BASSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bolognese 109.

20.a Sección

ELIAS JOFFE, 23 años, soltero, peluquero, ruso, domiciliado L. Obes 751, y MARIA ZIMERMAN, 17 años, soltera, rumana, domiciliada L. Obes 751.

ANGEL TARAMASCO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Llupes 4450, y LAURA SECADAS PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 4450.

$2.00 P|p.-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Braulia Romero de Ribeiro con ADELINO TOMAS RIBEIRO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Adelino Tomás Ribeiro a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 En.9-87-v.feb.12.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Ponticorbo de Bertolotti y otros solicitando la declaración de ausencia de su madre doña MARIA CRISTINA DIACARINO o YACCARINO DE PONTICORBO, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24 00 Set.9-8156-v.oct.1.o. Nov.9-v.nov.30. En.9-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ANTONIO MACREE, citándose a lo sheredeeros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto

$4.50 En.9-83-v.en 20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MARIA NIGRO DE VITACCA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Cayetano Vitacca y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Antonio: donde dice "María Nígaro" debe decir María Nigro; y B) De nacimiento de Laviere: donde dice "María Nígaro" debe decir María Nigro, que es el verdadero, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.9-106-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA SCLAVI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su partentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$5.25 En.9-107-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HAROLDO TERRA AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 En.9-108-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 29 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 En.9-102-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 30 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 En.9-103-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LUISA FIGUEIRAS DE ALVAREZ o LUISA FIGUEIRA DE ALVAREZ, citándose a todos los interesados en ella para que en el término de treinta días se presenten a deducir sus derechos. Se hace constar que a pedido ha sido habilitada la feria a los efectos de la presente publicación. — Florencio Sánchez, Diciembre 26 de 1942. — Anastasio Martínez, Juez de Paz.

$5.50 En.9-84-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMON CLEMENTE DAGUERRE, citándose a todos los interesados en ella para que en el término de treinta días se presenten a deducir sus derechos. Se hace constar que a pedido ha sido habilitada la feria a los efectos de la presente publicación. — Cardona, Diciembre 12 de 1942. — Anastasio Martínez, Juez de Paz.

$4.50 En.9-83-v.en 20

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINA DODERA y GABINO DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado judicial mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Dolores, Diciembre 28 de 1942. — N. A. Pucurull, Juez de Paz.

$4.50 En.9-104-v.en.20.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con LUIS ANDRE. Ejecución de prenda", remataré el día 20 de Enero a las 15 horas, en el local donde se encuentra instalado el "Hotel Alción", en el balneario Solís, 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, un compresor Siam K. 100 número 253; un compresor Siam H.50 número 251; un generador de hielo número 252 y una batidora "Lethang". Ha sido habilitada la feria.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8 - 71 - 78.

$8.00 En.9-105-v.en20.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don PUNZANT SEROPIAN el almacén de comestibles sito en la calle Presidente Giró número 2501, esquina J. Ramón Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de su scréditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 5 de 1942. — Krikor Papazian

$5.00 En.9-89-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto vender al señor JOSE ROMERO el comercio que en el ramo de almacén y bar giraba en esta plaza, en la calle Lavalleja número 1998, a nombre del señor Rómulo Tabo. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del contador Manuel R. Romero, calle Yaguarón número 1590, de 15 a 18 horas.

$5.00 En.9-97-v.en.28.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores DOMINGO IGLESIAS y MANUEL PAZOS, para la explotación del bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle San José número 800, de esta ciudad, constituyéndose una nueva sociedad entre los señores Domingo Iglesias y Fernando Míguez, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 2 de 1943. — Domingo Iglesias. — Manuel Pazos. — Fernando Míguez

$5.00 En.9-90-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón ODORIZ y SALSAMENDI explotaba la casa de comercio que en los ramos de café, horno de pizza y billares tenemos establecida en la avenida 18 de Julio número 1652, de esta ciudad, retirándose de la citada sociedad el señor Ignacio Odoriz y constituyéndose una nueva entre los señores Irineo y José Salsamendi. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Ignacio Odoriz. — Irineo Salsamendi. — José Salsamendi

$5.00 En.9-91-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor JOSE MARIA ZABALO la casa de comercio que en los ramos de café y billares tengo establecida en la calle Cardal número 3254, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Silvio Clemente Boero.

$5.00 En.9-92-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González Magallanes 1514, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscripta entre los señores Jesús Gutiérrez y Leonardo E. Berriel, referente a la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas está ubicada en la calle Miguelete 2101,

de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del referido negocio el señor JESUS GUTIERREZ. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Leonardo E. Berriel. — Jesús Gutiérrez.

$5.00 En.9-93-v.en.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a nuestros clientes y al público en general que proyectamos disolver la sociedad que tenemos establecida en esta villa bajo la firma de "MADERA y GARROU", para la explotación de los ramos de almacén y despacho de verduras y frutas, con domicilio en la calle Berna esquina Guillermo Greising. Se hará cargo del activo y pasivo del negocio el socio Héctor Madera. A los efectos legales se hace esta publicación, notificando a los que se consideren acreedores se presenten con sus respectivos justificativos en la escribanía del señor Ricardo González Arce, a fin de estar a derecho. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Diciembre 31 de 1942. — Héctor Garrou. — Héctor Madera.

$6.00 En.9-85-v.en.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano doctor Luis Mattiauda el 31 de Diciembre de 1942, se constituyó la entidad "FLORES y COMPAÑIA, LIMITADA" de conformidad con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933. Socios: Juan Pedro Baridón y Julio Alberto Flores. Objeto: Ejercicio del comercio en los ramos de librería, papelería, impresiones y artículos generales, sin perjuicio de que un acuerdo posterior de los socios, hecho constar por escrito, pueda ampliar dichos objetivos. Esta sociedad tiene su origen en la sociedad comercial "Flores Chans y Compañía", disuelta por vencimiento de término el 31 de Diciembre próximo pasado. Capital: $ 70.000.00 totalmente integrados y aportados así: señor Baridón, $ 50.000.00; señor Flores, $ 20.000.00. Plazo: 3 años, a correr y contarse desde el 1.o de Enero de 1942. Razón social: "Flores y Compañía, Limitada". Uso de la firma; A cargo indistinto de ambos asociados, con amplias facultades de administración, disposición, representación y defensa de la sociedad. Gerente: Señor Julio A. Flores Domicilio actual: Calle Mercedes número 1168, de esta Capital. Balances anuales, a practicarse el 31 de Diciembre de cada año Contrato inscripto con el número 18 del tomo 9.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Enero 7 de 1943 — "Flores y Compañía, Limitada".

$12.75 En.9-109-v.en.20.

BALANCES DE BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS

Fraiban y Camilloni Limitada

Balancete de saldos al 30 de Junio de 1941

Saldos deudores—		
Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles	$	28.618.29
Caja y Bancos deudores .	"	8.956.15
Gastos Adm., fábrica, sueldos y jornales, comisiones, privilegios, seguros, pagos adelantados	"	7.157.51
Letras a cobrar y depósito G.	"	1.335.04
C. Camilloni. Cuenta particular	"	1.149.14
Mercaderías	"	60.470.39
Propiedad Dante 2226|34	"	43 191.85
Explotación propiedad . .	"	515.59
Deudores varios	"	9.989.64
	$	161.383.60
Saldos acreedores—		
Casa central	$	1.724.42
Jubilaciones	"	65.03
Acreedores varios	"	1.161.29
Fondo previsión cambio Montevideo y renovación	"	52.515.54
Capital	"	61.555.15
Utilidades	"	5.077.63
Deudores morosos. Intereses corredores	"	905.06
Ventas y ventas contado y descuentos	"	6.033.48
Banco República hipoteca	"	32.000.—
Alquileres	"	345.95
	$	161.383.60

V.o B.o: Inspección General de Hacienda Sección Sociedades Anónimas.

$7.05 — 12492.

BANCO LA CAJA OBRERA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 10 DE DICIEMBRE DE 1942

Activo

Encaje:				
Cheques al cobro	$	9.686.67		
Billetes	"	1.376.831.00		
Vellón	"	3.689.31		
Cámara compensadora	"	1.183.947 36		
Banco República V. . .	"	125.407.63	$	2.699.561.97
Deuda pública. Valor nominal $ 1.110.950. Valor efectivo			"	1.095.243.69
Deudores:				
Cuentas corrientes	$	9.454.695.21		
Valores descontados . . .	"	408.829.71		
Deudores en gestión . .	"	106 048 75		
Pmos. a plazo fijo	"	8.885.853.64		
Préstamos amortizables.	"	4.090.840.13	"	22.946.267.44
Varios:				
Inmuebles	$	313 278.87		
Muebles y útiles, alcancías y cofres	"	85.743.87		
Edificio sede social . . .	"	404.964.12		
Compradores de inmuebles	"	233.342.97		
Gastos de administración	"	165.807.70	"	1.203.137.53
Total del activo			$	27.944.210 63
Cuentas de orden:				
Valores depositados V. N.	$	18.984.321.09	$	18 984.321.09

Pasivo

Capital realizado	$	2.500.000.00		
Fondo de reserva	"	1.555.070.00	$	4.055.070.00
Fondo de previsión y fondo protec. empleados			"	160.719.60
Obligaciones a la vista:				
Cuentas Ctes. y otros depósitos a menos de 30 días	$	3.147.683.15		
Obligaciones a plazo:				
Cajas ahorro (preaviso 30 días)	"	13.425 525.23		
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	"	55.974.118.81	"	22.547.327.19
Varios:				
Intereses a vencer	$	153.759.57		
Utilidades en suspenso por venta de inmuebles	"	142.120.97		
Ganancias y pérdidas y subrubros de resultados	"	885.213.30	"	1.181.093.84
Total del pasivo			$	27 944.210.63
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores. Valor nominal	$	18.984.321.09	$	18.984.321.09

Luis Zaffaroni, Gerente. — M. Camaño, Contador.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — José Pedro Bustos, Inspector.

$ 14.40 — 12434.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 28 de Diciembre de 1942

Eduarda Agüirre, oriental, 47 años, soltera, Hospital Maciel.
María Inés Cabrera, oriental, 16 años, soltera, Hospital Maciel.
Beatriz Bonora de Berrutti, italiana, 52 años, casada, Propios 1884.
María Olina González, oriental, .. años, soltera, A. Spikerman 4119.
Alba Marina Ferreyra, oriental, 10 meses, Hospital Pereira Rossell.
Ismael Poggio, oriental, 14 años, Hospital Pereira Rossell.
Rodolfo Castro, oriental, 10 años. Hospital Pereira Rossell
Bernardino Aramendi, oriental, 63 años, casado, Blanco 965.
Julio Paparamborda, oriental, 37 años, casado, boulevar Artigas 1461.
Genoveva Prado Carnales, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Félix Rodríguez, oriental, 64 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Julio César Gambeta, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Mario Furtado, oriental, 23 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Ruben Anselmo Maneiro, oriental, 3 meses, Andalucía 58
Amanda Nalerio, oriental, 2 meses, Hospital Pereira Rossell.
Pedro Rocca, italiano, 72 años, viudo, General Flores 2392.
Andrés Solla, argentino, 35 años, casado, San Fructuoso 1782.
Adela Pocconi de Ferrario, suiza, 76 años, viuda, C. M. Ramírez 105.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 6793 AL 6812

Solicitudes despachadas el día 29 de Diciembre de 1942

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|37207, Barraca Americana S. A., A, Paraguay, Pickets y piezas de madera dura (fletes y gastos), 3.813.
6|37445, Duró Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Cristales de repuestos, 13
6|37167, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Bisagras y resortes, 49.
6|37431, H J. Miller y Cía., A, Inglaterra, Estopa alquitranada (bonificación), 20.
6|37430, H. J Miller y Cía., A, Inglaterra, Pintura (bonificación), 8.
6|37432, H. J. Miller y Cía., A, Inglaterra, Fieltro alquitranado (bonificación), 20.
6|37434, Augusto Hoffmann, A, Inglaterra, Mosilla, etc. (gastos), 89.
6|37421, Jorge Gabriel, A, Inglaterra, Tejidos de lana, 56.
6|37446, Francisco R Queirolo, C, Brasil, Vigas de madera de cedro, 526.
6|37427, Jorge y Domingo Scalone, C, Brasil, Bananas, 10.
6|37433, Juan José Orgoroso, A, Brasil, Yerba mate, 637.
6|37435, Abal Hnos. y Cía., C, Brasil, Tabaco "Río Grande" en hoja, 1.068
6|37443, Fabio Croci, C, Brasil, Madera de pino Brasil, 1.611.
6|37447, Francisco R. Queirolo, C, Brasil, Vigas de madera dura, 526.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|37428, Carlos Dighiero e Hijos, A, Inglaterra, Loza, juegos de mesa, etc., 363.
6|37440, Jacobo Mintz, A, Inglaterra, Agujas para coser, 278.
6|37452, Tugic Sassón y Halfon, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 234.
6|37458, Juan M. Basso, A, Inglaterra, Semillas de flores, 20.
6|37425, Campomar y Soulas S. A., A, Inglaterra, Tacos de cuero de búfalo, 2.430
6|37437, Bosch y Cía., A, Inglaterra, Aparatos sanitarios, 987.
6|37449, Adolfo L. Strauch S. C., A, Suiza, Relojes de metal y oro, 1.171.
6|37323, Dondero, Cantarini y Cía., A, Suiza, Relojes de metal de pulsera, 1 655.
6|37359, Shell - Mex Uruguay Ltd., A, Trinidad, Asfalto, betún para pavimento, 21.347.
6|37441, Martínez y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Chapas galvanizadas lisas, 1.050.
6|37463, Cía. Swift de Montevideo S. A., B, Estados Unidos de Norte América, Carbón mineral para combustible para uso propio), 141 937.
6|37408, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Correas de transmisión, 2.862.
6|37276, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Nitrato de sodio, 425.
6|37278, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante para motores, 2.928.
6|36304, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Perborato de sodio, 507.
6|35470, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Cloruro de calcio, 2.019.
6|36394, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Inglaterra, Carbón mineral Cardiff, 61 804.
6|32701, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Inglaterra, Carbón mineral Cardiff y coke, 39.853.
6|36978, A Perroni y Cía., C, Brasil, Azúcar refinado, 5.000.
6|37444, Duró Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Lentes de suspensión, 479.
6|37448, Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas automáticas, 175.
6|37288, Tufic y Sassón y Halfon, A, Brasil, Tejidos ed algodón, 181.
6|37164, Haim Hnos., A, Brasil, Tejidos de algodón, 284.
6|37269, Jorge Gabriel, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.182.
6|37017, Cotton Hnos. y Cía., A, Brasil, Tej. de seda natural, etc., 435.
6|37138, Arugnete y Sazbón, A, Brasil, Tejidos de algodón 46.
6|37078, Carlos M. Rosasco, A, Brasil, Hilados de caucho para telar, 1.065.
6|37126, Isaac Trapunski, A, Brasil, Chupetes, 255.
6|37209, Jaime Balter, A, Brasil, Caños de goma para regar, 1.936.
6|37244, Jaime Raij, A, Brasil, Brin de algodón y lino, 128.
6|37362, Soc. Ind. Tejedora Urug. Lda., A, Brasil, Hilado de algodón crudo para telar, 3.799.
6|37389, Dondero, Cantarini y Cía., A, Brasil, Papel esmeril, 90.
6|37426, Campomar y Soulas S. A., A, Brasil, Hilado de algodón crudo, 4.573.
6|37429, A. López y Cía. Lda., A, Brasil, Yerba mate elaborada, 577.
6|37439, Jacobo Mintz, A, Brasil, Chupetes, 199.
6|35210, Barclay y Cía., A, Brasoil, Tejidos de algodón, 2 867.
6|37320, Luis Costa y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.990.
6|37128, Emelas S. A. C. e Ind., A, Brasil, Tejidos de algodón, 700.
6|37331, Eugenio López Puintela, A, Brasil, Entretela de algodón, 236.
6|36932, S. Levy, A, Brasil, Tejidos de algodón, 373.
6|37003, Margounato Hnos., A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.364.
6|37459, Roberto Mitnik, A, Brasil, Tejidos de algodón, 33.
6|37238, Jaime Raij, A, Brasil, Entretela de algodón para chaleco, 255.
6|37242, Jaime Raij, A, Brasil, Brin de algodón, 164.
6|37079, Soler Hnos. S. A., A, Brasil, Tejido de algodón, 227.
6|37008, Cía. Química Urug. Limitada, A, Argentina, Acido acético, 2.773.
6|37010, Ratti y Crosta, A, Argentina, Lona de cáñamo, 3.271.
6|37024, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Argentina, Fieltros montantes, 477.
6|37082, Walter Nier, A, Argentina, Tubos de pastillas, etc., 536.
6|37083, Walter Nier, A, Argentina, Tubos de pastillas, etc., 885.
6|37098, Mendel y Cía., A, Argentina, Polvo Asthmador, 56.
6|37204, Cohen Hnos., A, Argentina, Carbonato de calcio, 194.
6|37214, Capdehourat y Díaz, A, Argentina, Jarabe "Famel", 172.
6|37230, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Argentina, Carbonato de potasa, 752.
6|37265, Aceros Styria S. A. Limitada, A, Argentina, Balancín a eje excéntrico, 866.
6|37303, Castro Larghero y Cía., A, Argentina, Crin vegetal, 55.
6|37308, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz a granel elab. alcohol, 6.842.
6|37310, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz a granel elab. alcohol, 5.489.
6|37312, A. N. C. A P., A, Argentina, Maíz a granel elab. alcohol, 3.881.
6|37314, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz a granel elab. alcohol, 4.360.
6|37316, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz a granel elab. alcohol, 6.937.
6|37102, A. N. C. A. P., A, Argentina, Melaza a granel, 6.194.
6|37318, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz a granel para elab. alcohol, 12.792.
6|37424, Vicente y Luis Beltrame, A, Argentina, Semillas de hortalizas, 142.
6|37436, Bosch y Cía., A, Argentina, Bombas reloj, 338.
6|37438, Garrone, Fortuny y Cía., A, Argentina, Syntopen (prod. para curtiembre), 388.
6|37234, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", C, Argentina, Extracto de quebracho, 7.576.